Boletín Oficial

de la Provincia de Salta

Gobierno del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia Don LUIS PATRON COSTAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CASA DE GOBIERNO | SALTA, VIERNES 17 DE JULIO DE 1936. | Año XXVIII Nº 1645

Art. 4º.—Las publicaciones del **Boletín Oficial**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la provincia—Ley Nº. 204, de Agosto 14 de 1908.

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente Nº 1395—Letra O/936.—

Visto lo solicitado por la Dirección General de Obras Públicas, y de conformidad con el informe de Contaduría General, de fecha 1º de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase el gasto de la suma de Cuatro Mil Pesos Moneda Legal ($ 4.000—), que se liquidará y abonará a favor de la Dirección General de Obras Públicas, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General en la oportunidad correspondiente, y a fín de que pueda atender al pago de los jornales del personal obrero que trabaja en las obras de reparaciones y arreglos generales en dependencias de la Casa de Gobierno, como así abonar las facturas pendientes de cancelación hasta la fecha, y originadas en las mismas obras.—

Art. 2º.— El gasto autorizado se realizará en la forma prescripta por el Art. 3º del decreto en Acuerdo de Ministros, de Enero 27 de 1936 en curso— expediente Nº 2934—Letra C/935, y con imputación al mismo decreto.—

Art. 3º—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRON COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente Nº 1498—Letra E/936.—

Visto este expediente;— y atento a lo informado por Contaduría General con fecha 1º de Julio en curso,—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Concédese quince (15) días de licencia, con goce de sueldo, al señor Pedro Julián Martínez, Profesor de Dibujo y Artes Decorativas de la Escuela de Manualidades, por razones de salud que justifica con el certificado médico que acompaña;— debiéndo la Dirección de la Escuela, fijar la fecha desde la cuál comenzará a hacer uso el interesado de la licencia acordada, y comunicarla a Contaduría General, a sus efectos.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es cópia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente N° 1278—Letra C/936.—
Agregado: N° 1394—C/936.—

Vistas las presentaciones del Centro de Empleados de Comercio de Salta, y los informes del señor Fiscal de Gobierno, de fechas 17 de Junio ppdo. y 1° de Julio en curso;—y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Empleados de Comercio de Salta, ha celebrado asamblea general, en su local, el día 13 de Junio ppdo., a horas 17; procediendo a la designación de la Comisión directiva, conforme a sus Estatutos.—

Que resultando de las constancias agregadas a estos expedientes, que el Centro Empleados de Comercio de Salta ha cumplido con lo establecido en el decreto de Mayo 29 de 1936 en curso, habiendo elegido la Comisión directiva para el próximo período 1936/1938, corresponde dar por terminada la intervención dispuesta en su oportunidad.—

Por estos fundamentos:—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Dáse por terminado la intervención decretada con fecha Diciembre 18 de 1935, al Centro Empleados de Comercio de Salta, por haber constituído sus autoridades legítimas y normalizado su funcionamiento, conforme a sus Estatutos, y cumplimiento del decreto del 29 de Mayo ppdo.; dejándose constancia de que el señor Contador Fiscal de la Provincia, Don Luis Gimeno Escobar, que tuvo a su cargo la compulsa de los libros del Centro, ha hecho entrega de los mismos a las nuevas autoridades constituídas.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente N° 989—Letra C.—1936.—

Vista la factura del representante de la compañia teatral José Gòmez, por el importe de las localidades ocupadas por el Gobierno de la Provincia en la función del teatro Alberdi, el día 1° de Mayo próximo pasado.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la suma de Ciento Veinticinco Pesos Moneda Legal ($ 125.—), que por el concepto mencionado, se liquidará a favor del señor Angel Quacliata, Representante de dicha Compañia.—

Art. 2°.— Tómese razón por Contaduría General liquidándose con imputación al Anexo C— Inciso 6— Item 8— Partida 1— del Presupuesto vigente.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente N° 1532—Letra P/936.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con anterioridad al día 1° de Julio en curso, Comisario de Policía de La Poma, al actual Oficial de Actuación de la Comisaría de Campo Quijano señor Ernesto Castillo, en carácter de ascenso y en reemplazo del señor Publio R' Arias que se encuentra sometido a proceso acusado de un delito de acción pública.—

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA.—

Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente N° 1476—Letra P/936.—

Vista la propuesta de Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.— Los señores Comisarios y Sub—Comisarios de Policía de Campaña en disponibilidad que revistan adscriptos al servicio de la División de Investigaciones, y los que en lo sucesivo puedan ser designados en tal carácter, se declaran adscriptos directamente a la Jefatura de Policía de la Provincia, facultándola expresamente a ésta para encomendarles los cometidos ó misiones que las exigencias del servicio respectivo hagan necesarias.—

Art. 2°.—Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

ES COPIA: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.

Expediente N° 1533—Letra P/936.

Vista la propuesta de Jefatura de Policía;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con anterioridad al día 1° de Julio en curso, Sub-Teniente del Escuadrón de Seguridad, al actual Sargento 1° del mismo Cuerpo, Don Mateo Guantay, en carácter de ascenso y para ocupar la vacante dejada por el anterior titular Don Pedro Palacios.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.

Expediente N° 1474—Letra D/936.

Vista la factura presentada al cobro, y atento al informe de Contaduría General, de fecha 1° de Julio en curso,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Sesenta Pesos Moneda Legal ($ 60.—), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario «El Pueblo», de esta Capital, en cancelaciòn de igual importe de la factura que córre agregada al expediente N° 1474—Letra D/936., originario del Ministerio de Gobierno, por concepto de la publicación del aviso N° 884, sobre deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble ubicado en el Departamento de Oràn, en cuyas actuaciones es parte el Fisco, y por un término legal.

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará a la Ley de la Provincia del 30 de Setiembre de 1925.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS.

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.

Expediente N° 736—Letra O/936.

A mérito de lo informado por la Dirección General de Obras Públicas, en el presente expediente N°. 736—Letra O/936., sobre licitación para la adquisición de los terrenos necesarios en las localidades señaladas en el decreto dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 8 de Agosto de 1935, con destino al emplazamiento de obras públicas autorizadas por el Art. 8 de la Ley N° 158, de Marzo 6 de 1935; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras Públicas remite adjunto a este expediente las boletas de compra—venta respectivas y solicita su aprobacion, por considerarlas convenientes, dada la extensiòn, ubicación y orientaciòn de los terrenos ofrecidos, como así por resultar equitativos los precios cotizados.

Por consiguiente; y atento al informe de Contaduría General del 25 de Abril último;

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Acèptase la propuesta que a continuaciòn se determina, de terrenos para el emplazamiento de obras públicas autorizadas por la Ley N° 158, y apruébase la boleta de compra—venta correspondiente, suscrita con fecha 3 de Marzo de 1936 en curso, que corre a fs. 2 y vta. del expediente N° 736—Letra O/936. originario del Ministerio de Gobierno;—y cuyo texto es el siguiente: «En Salta, República Argentina, a días tres de Marzo de mil novecientos treinta y seis, entre el Sr. Director General de Obras Públicas, Ing. Eduardo Arias, que en adelante se denominará «el comprador», en representaciòn del Poder Ejecutivo de la Provincia, en uso de la autorización concedida en decreto del 8 de Agosto ppdo. y los señores Don Walterio Leach y Doctor Carlos Serrey, que en adelante se

llamarán «los vendedores», el último por sus derechos y el primero en representación de la Sociedad de que forma parte denominada LEACH HERMANOS convenimos: 1°. «Los vendedores», transfieren en venta al Gobierno de la Provincia de Salta y éste acepta, dos fracciones de terreno ubicadas en el pueblo de Embarcación, que era parte integrante de la finca «Tres Pozos» ó «Dolores», ubicada en el Departamento de Orán, de esta Provincia y que les pertenece en condominio; cuyas fracciones consisten: a) Lote 2 de la manzana XVIII, con extensión de 47.50 x 55.50 ms. y superficie de 2636.25 ms.^{2}.—b) Lote 3, 4 y 5 de la manzana XXVI con extensión de 27.75 x 36 ms. y superficie de 999 ms^2. cada uno de los dos primeros y de 55.50 x 19.50 ms. y superficie de 1082.25 ms^2. el último.—2°.—«Los vendedores» presentaràn el plano de loteo y los Títulos respectivos, de inmediato que se les solicite por el Sr. Escribano de Gobierno y otorgarán la escritura pública respectiva en el momento que el comprador lo indique. —3°.—El precio de venta serà de $ 400.-(Cuatrocientos Pesos M/N. de C/L.) por cada uno de los Lotes 3, 4 y 5, y de $ 800.00 (Ochocientos Pesos M/N. de C/L.) por el lote 2, ó sea un importe total de Dos Mil Pesos Moneda Nacional de C/L. por los cuatro lotes en conjunto; debiendo el comprador abonarlo en el momento de otorgarse la escritura pública traslativa de dominio, cuyos gastos correràn por cuenta de ambos contratantes por partes iguales.—4°.—Si los lotes de terreno resultaran con superficie mayor que la determinada, el comprador podrá adquirir, el resto al mismo precio y si resultara menor, podrà rescindir el presente convenio sin responsabilidad alguna.—5°.—Los vendedores se obligan a conservar el dominio de los terrenos objetos de la presente, sin modificaciòn ni gravámen, por un plazo de noventa días de esta fecha.—En constancia suscribimos este contrato por triplicado en el lugar y fecha ut—supra.—Firmado: Eduardo Arias, Director General de Obras Públicas. Walterio Leach. Carlos Serrey».

Art. 2°.—Acéptase y apruébase la siguiente boleta de transferencia de dominio, para el emplazamiento de obras pùblicas autorizadas por la Ley N° 158:

«En esta ciudad de Salta, República Argentina, a días cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y seis, entre el señor Director General de Obras Públicas, Ingeniero Eduardo Arias, en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia y el señor Romeriz Elizalde en nombre de la Municipalidad de Tartagal, en su carácter de Intendente de la misma, convenimos lo siguiente:

Primero—El Sr. Intendente Municipal de Tartagal, Transfiere al Gobierno de la Provincia de Salta, gratuitamente y con destino a la construcción de la escuela y baño público, una manzana de terreno en el pueblo de Tartagal, Departamento de Oràn de esta Provincia, designada con el N° 47 (cuarenta y

siete) en el plano de dicho Pueblo y comprendida entre las calles Warnes, Sarmiento, Gobernador Aráoz y Bolivia, con la extensión y superficie que resulten dentro de dichas calles. —**Segundo**— Esta Transferencia ó cesión gratuíta, se refiere ùnicamente al derecho de posesión, que actualmente ejerce la Municipalidad del Pueblo y queda sujeta a las formalidades legales necesarias y ad-referemdun de las HH. Cámaras Legislativas de la Provincia y del Honorable Concejo Deliberante de Tartagal.—En su oportunidad la cedente otorgará la escritura pública respectiva a favor del cesionario y por cuenta de éste. - Para constancia suscribimos el presente contrato por triplicado en Salta, fecha ut – supra. Firmado: Eduardo Arias, Director General de Obras Públicas. - J. M. Romariz Elizalde, Intendente Municipal.—»

Art. 3°.—Por la Escribanía de Gobierno, extiéndanse las respectivas escrituras públicas traslativas de dominio, a cuyo efecto pasará a dicha Oficina el expediente N°. 736 – Letra O/936., una vez que Contaduría General haya tomado debido conocimiento de este decreto, a sus efectos.

Art. 4°.—La boleta de compra — venta aprobada por el Art. 1° de este decreto, se refiere a terrenos para la construcciòn del Hospital y Baños Públicos en la localidad de Embarcación, y la segunda, boleta de transferencia gratuita, aprobada por el Art. 2°, para la construcción de la Escuela Provincial y Baños Pùblicos en la localidad de Tartagal.

Art. 5°.— Los gastos que origine el presente decreto se imputarán a las Leyes Nos. 158 y 293.

Art. 6°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE HACIENDA

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Junio 2 de 1936.—

Expediente N° 774—Letra D/936.—

Vista la factura presentada al cobro; atento a lo informado por la Dirección de Vialidad de Salta, y a lo manifestado consiguientemente por Contaduría General, con fecha 25 de Junio ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Cien Pesos Moneda Legal ($ 100—), que se liquidará y abonará a favor de la Administración del Diario «El Pueblo» de ésta Capital, en cancelaciòn de la mitad del importe de la factura que corre agregada al Expediente N° 774—Letra D/936., por concepto de la publicación del aviso N° 776 en sus ediciones de los días 18, 19 y 20 del mes de Marzo del año en curso, que versa sobre unificación de Impuestos Internos y Deuda Pùblica Provincial Garantizada con fondos de la Ley Nacional N° 12.139., dejándose constancia de que el resto del importe de dicha factura, ha sido ya abonado por la Dirección de Vialidad de Salta, por tratarse de un gasto que correspondía por partes iguales á ésta Repartición, que cuenta con fondos propios, y al Fisco.—

Art. 2°.—El gasto autorizado por el presente decreto se imputará a «Imprevistos-Leyes N°s. 158 y 293».

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 2 de 1936.—

Expediente N° 1523=Letra V/936.—
Visto este expediente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase sin efecto el nombramiento expedido a favor del señor Alejandro Vega como Juez de Paz con jurisdicción exclusiva en el Partido de Tolombon, Distrito Municipal de Cafayate, según decreto de fecha 4 de Junio último, y en razón de que el nombrado se ha susentado definitivamente de dicha localidad.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno.

Salta, Julio 3 de 1936.—

Siendo un deber del Poder Ejecutivo conmemorar con el mayor lucimiento el 120° aniversario de la gloriosa efemérides patria del 9 de Julio de 1816, y consagrar con digna celebración el recuerdo imperecedero de los grandes argentinos que hicieron posible la Independencia de la Nación por su esfuerzo superior é inapreciables sacrificios en aras de la libertad de la Patria;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Mándese oficiar un solemne Te--Déum en la Iglesia Metropolitana, el día 9 de Julio del corriente año, a horas 15, en acciòn de gracias y celebraciòn del 120° aniversario de la Independencia Nacional.—

Art. 2°.—Invítese al señor Comandente de la 5ª. División de Ejército, y por su digno intermedio a los señores Jefes y Oficiales de ése Comando y a los de la Guarniciòn Militar local, a concurrir al solemne Te-Déum del día 9 de Julio en curso.—

Art. 3°.—La Jefatura de Policía dispondrá las medidas necesarias para la formación de parada en uniforme de gala del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, a objeto de que rindan los honores de estilo y desfiles a continuación de las tropas del Ejército Nacional.—

Art. 4°.—Por el Ministerio de Gobierno, solicítese muy especialmente del H. Consejo General de Educación y de las respectivas direcciones de las escuelas y colegios nacionales y particulares de esta Capital, la concurrencia del personal docente y alumnado, al solemne Te—Déum del día 9 del corriente.—

Art. 5°.—Encárgase especialmente al señor Presidente del Consejo General de Educación, la preparación y organización de la formación escolar el próximo aniversario del 9 de Julio, a efectos del mayor lucimiento de dicho acto.—

Art. 6°.—Por el Ministerio de Gobierno, circùlense las invitaciones de pràctica a los poderes públicos de la Provincia y demás autoridades nacionales, militares, municipales, eclesiásticas, Cuerpo Consular, prensa y asociaciones, a objeto de que concurran a la Casa de Gobierno el próximo día 9 de Julio en curso, a horas 14 y 30 para acompañar al Poder Ejecutivo al solemne Te—Déum que se celebrará en la Iglesia Metropolitana, a haras 15, y seguidamente a presenciar desde la Casa de Gobierno el desfile de las tropas militares y Cuerpo de Bomberos.—

Art. 7°.—La Jefatura de Policía dispondrá el reparto de ropas de invier-

no a los niños pobres de la ciudad, especialmente a los hijos de obreros y hará extensivo dicho reparto, en la medida que sea posible, a los niños pobres de pueblos de la campaña.—

Dicha distribución será organizada en el Departamento Central de Policía y mediante las Comisarías Seccionales de la Capital, ó Comisarías de Campaña en el caso especificado en el párrafo precedente, con cargo de dar cuenta documentada al Poder Ejecutivo en la correspondiente oportunidad.—

Art. 8°.—Igualmente, la Jefatura de Policía organizará el reparto de víveres de primera necesidad a la población indigente de la Capital, cuyo reparto tendrá lugar el día 9 de Julio próximo, en homenaje a la efemérides patria.—

Art. 9°.—Solicítese del Sr. Intendente Municipal invitar a la población de la Capital a embanderar el frente de sus casas, el próximo día 9 del corriente.—

Art. 10°.—De conformidad al decreto de fecha Junio 19 de 1936 en curso, la Secretaría de la Gobernación tendrá a su cargo la organización, invitaciones generales y demás prácticas del ceremonial público, para los actos oficiales del próximo 9 del corriente.—

Art. 11°.—Queda especialmente invitado el pueblo a concurrir a los actos conmemorativos del próximo 120° aniversario del 9 de Julio de 1816, y a llevar en lugar visible la escarapela de la Patria.—

Art. 12°.—El gasto autorizado por el Art. 7° del presente decreto se realizará de Rentas Generales con imputación a la Ley N° 306 de Junio 24 de 1936 en curso (Art. 1° de la misma—2° párrafo).—

Art. 13°.—El gasto que demande el Art. 8° de este decreto, y demás generales, se imputarán a la partida de «Eventuales» de la Ley de Presupuesto vigente (Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partidad 1), por encontrarse agotada la partida para Fiestas Cívicas (Anexo C—Inciso 6—Item 4—Partida 1.—).—

Art. 14°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

——

Salta, Julio 4 de 1936.—

Expediente N° 1546—Letra S/936.—

Vista la presentación formulada en este expediente;—y de acuerdo a prácticas anteriores,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la suma de Doscientos Pesos M/L. ($ 200.) que se liquidará y abonará a favor del señor Martín Saravia, en su carácter de representante de la Comisiòn Pro—Festejos del 9 de Julio, constituída para las localidades de Rosario de Lerma y de Campo Quijano, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversiòn ante Contaduría General en la correspondiente oportunidad, y por concepto de contribución del P.E., acordada por una sóla vez, a los gastos que le demande a la citada Comisiòn el reparto de ropas, pan y carne a la población indigente de las citadas localidades.—

Art. 2°.—El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

——

Salta, Julio 4 de 1936.—

Expediente N° 1570—Letra R/936.—

Vista la propuesta de la Direcciòn General del Registro Civil,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al señor J. Daniel Mendez, Escribiente del Archivo Propio de la Dirección General del Registro Civil, con la 3ª. categoría, fijándosele la remuneración mensual de Ciento Veinticinco Pesos M/L. ($ 125.—).—

Art. 2°.—El gasto que origine este decreto se imputará a la Ley N° 251 del Registro Civil, de Octubre 4 de 1935, realizándose en la forma prescripta por el Art. 110 de la misma.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Julio 4 de 1936.—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Modifícase el Art. 1° del decreto de fecha 3 de Julio en curso, disponiéndose que el solemne Te—Dèum del día 9 de Julio del corriente año, se oficiará en la Iglesia Metropolitana, a horas 15, en acción de gracias y celebración del 120° aniversario de la Independencia Nacional.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Julio 4 de 1936.—

Expediente N° 1555—Letra C/936.—

Vista la propuesta del señor Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública;—en uso de la facultad que le acuerda la Ley N° 96,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase al Doctor Lucio Argentino Cornejo, Odontólogo para el servicio de la asistencia Médica Escolar, dependiente del Consejo Provincial de Salud Pública, y con la remuneración mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto de la citada reparticiòn.—

Art. 2°.—El nombramiento dispuesto tendrá carácter provisorio hasta tanto el H. Consejo ratifique la propuesta del señor Presidente del mismo, en cuya virtud se dispone (Art. 11 de la Ley N° 96).—

Art. 3o.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Julio 7 de 1936.—

En uso de sus facultades propias, y de acuerdo a precedentes establecidos,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese, por una sóla vez, en carácter de subsidio extraordinario, al Club Sportivo de la localidad de La Merced, la suma de Ciento Veintitres Pesos con Veinte Centavos Moneda Legal ($ 123,20), para que pueda adquirir los siguientes efectos presupuestados por la Tienda «La Mundial» de esta Capital:—

11	Camisetas Foot—ball	1.30	14.30
11	p. Medias « «	1.20	13.20
11	Boinas	0.80	8.80
11	Pantalones	1.40	15.40
11	pares Forcegines	6.50	71.50
	Total...	...$	123.20

Art. 2º.—La Entidad beneficiada deberá rendir cuenta documentada de la inversión del subsidio ante Contaduría General.—

Art. 3º.—El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 (Eventuales) de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Julio 7 de 1936 —

Expediente Nº 1544—Letra C/936.—

Vista la comunicación Nº 1236 de fecha 1º de Julio en curso, del señor Presidente de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, haciendo saber del Poder Ejecutivo que, por Acordada de igual fecha la Corte ha resuelto solicitarle la suma de Quinientos pesos moneda legal, a fin de sufragar los gastos que demande la Delegación que debe enviar a la Cuarta Conferencia Nacional de Abogados, a celebrarse en la ciudad de Tucumán en la primera quincena del mes en curso.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 3 del corriente mes;

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º.—Concédese por una sóla vez un subsidio extraordinario a la Corte de Justicia de la Provincia, en la suma de Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 500.), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General en la correspondiente oportunidad, y a los efectos de que pueda sufragar los gastos precedentemente determinados.—

Art. 2º.—El gasto autorizado por este decreto se imputará al Anexo C—Inciso 6—Item 8—Partida 1 de la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 3º—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: Julio Figueroa Medina
Oficial Mayor de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA

Salta, Julio 3 de 1936.—

Visto el presente expediente Nº 5031 Letra U.—en el cual la Escribiente de 2ª de la Tesorería General de la Provincia, señorita Belinda Ulivarri, solicita quince días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el día 6 del corriente mes; atento a lo informado por Contaduría General y las disposiciones de la ley de Presupuesto en vigencia,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de quince días a contar desde el 6 del corriente mes, con goce de sueldo, a la Escribiente de 2ª de la Tesorería General de la Provincia, señorita Belinda Ulivarri.—

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 3 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 5100 Letra D.—en el cual el Auxiliar de la Sección Sellado de la Dirección General de Rentas, Don Sergio García Pinto, solicita quince días de licencia con goce de sueldo, a contar desde el 10 del corriente mes; atento a lo informado por Contaduría General y las disposiciones de la Ley de Presupuesto en vigencia,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Concédese licencia por el término de quince días a contar desde el 10 del corriente mes, con goce de sueldo, al Auxiliar de la Sección Sellado de Dirección General de Rentas, Don Sergio García Pinto.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Salta, 3 de Julio de 1936.—

Visto el presente expediente N° 8750 Letra M., en el cual Don Adolfo Manghini solicita se le conceda en arrendamiento una fracción de tierras fiscales ubicada en la zona de Tartagal, Departamento de Orán de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

A mérito de los fundamentos que «brevitates causa» se tienen por reproducidos aquí del decreto dictado por el Poder Ejecutivo dejando sin efecto todos los arriendos de tierras fiscales de la zona de Tartagal;

Atento a lo informado por Dirección General de Obras Públicas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—No hacer lugar al arriendo de tierras fiscales ubicadas en la zona de Tartagal, solicitado por Don Adolfo Manghini.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS.—

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1936.—

Vista la nota de fecha 30 de Junio ppdo., del señor Escribano de Gobierno y Minas; que corre en los expedientes Nos. 1710—C—, 1432—C—, 1638—C—, 8456—C—, 8199—C—, 6884—C—, 6527—C— y 3237—C—, en la cual lleva a conocimiento del señor Ministro de Hacienda, que los expedientes 5475—A— y 4350—S— deben haberse encontrado en poder del ex-Escribano de Gobierno y Minas Don Eduardo Alemán, por cuanto éste hizo la escritura de arriendo de bosques fiscales que suscribió Don Bernardo Prieto registrada bajo el N° 104 del protocolo correspondiente al año 1935; pero que no obstante no se encuentran en aquella oficina los citados expedientes;

Y CONSIDERANDO:

Que de lo informado por el señor Escribano de Gobierno y Minas en la nota de referencia, fué encontrada por el mismo la cópia del decreto dictado por el Poder Ejecutivo en fecha 8 de Octubre de 1935, en el que se aprueba el remate practicado por el Martillero Público Don Nolasco Arias y se adjudica a Don Dionisio Medrano Ortíz el lote señalado con el N° 7—por la suma de $ 6.010—;

Que el señor Escribano de Gobierno y Minas solicita en consecuencias se le autorice a extender la escritura

con los daros oficiales que le sean suministrados por la Dirección del Registro Inmobiliario de la Provincia, ó por la Dirección General de Obras Públicas;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase al señor Escribano de Gobierno y Minas Don Horacio B. Figueroa, a extender la escritura a favor del señor Dionisio Medrano Ortíz, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del decreto del Poder Ejecutivo dictado en fecha 8 de Octubre de 1935; debiendo a tal efecto solicitar los datos que sean necesarios a la Dirección del Registro Inmobiliario ó Dirección General de Obras Públicas.—

Art.— 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 4 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 4993 Letra A.—en el cual el «Anuario Kraft presenta factura para su cobro por la suma de $ 50—, en concepto de dos tomos del referido Anuario para el Ministerio de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que los ejemplares que se cobran han sido recibidos de conformidad por el Ministerio antes mencionado;

Por tanto, y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Liquídese por Contaduría General a favor del Anuario Kraft, la suma de $ 50—(Cincuenta pesos m/l.) en concepto de dos tomos del Anuario antes citado para el Ministerio de Hacienda, é impútese este gasto al Anexo C.—Inciso 6—Item 1—partida 1—del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro O. y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno è Interino de Hacienda

Es copia: FRANCISCO RANEA

Salta, 6 de Julio de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 5135 Letra D., en el cual Dirección General de Obras Públicas eleva, para su liquidación, los certificados extendidos a favor de la empresa Rosello y Sollazzo Sociedad de Responsabilidad Limitada, por obras ejecutadas y recibidas durante el mes de junio ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que a mérito del informe producido por Contaduría General que dice: Los certificados y liquidaciones presentados por la Direcciòn General de Obras Públicas por trabajos ejecutados por la firma Rosello y Sollazzo Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentran numéricamente conforme, por lo que se formula la siguiente liquidación:

Importe de los certificados adjuntos		$ 168.580.95
Saldo que pasa a julio.....		« 295.35
Títulos que se deben entregar:		
83 de $ 100.— v/n. N· 3228 al 3310.....	$ 8.300.—	
81 « « 500.— « « 2206 « 2286.....	« 40.500.—	
103 « « 1000.— « « 320 « 422.....	« 103.000.—	
Títulos remitidos en garantía:		
17 de $ 1.000.—N· 423 al 439.....	« 17.000.—	
Total:	$ 168.800.—	$ 168.876.30
Saldo que pasa a Julio.....	« 76.30	
Sumas Iguales:	$ 168.876.30	$ 168.876.30

Corresponde autorizar la habilitación de los títulos enmerados en el informe que antecede y su entrega a la empresa Rosello y Sollazzo Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Por tanto,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1·.—Por Contaduría General, y en la forma establecida en el decreto del 19 de Mayo último, procédese a la habilitación de los siguientes títulos de las leyes 158/293 Serie A:;

83 títulos de $ 100.—c/u. $ 8.300.—N·3.228 al 3.310
81 « « « 500.— « « 40.500.—« 2.206 « 2.286
103 « « « 1000.— « « 103.000.—« 320 « 422

Para entregar a la firma constructora por el concepto expresado, y 17 títulos de $ 1.000.—c/u. $ 17.000.—N· 423 al 439 que como retención equivalente al 10% de acuerdo al contrato deberán depositarse en la cuenta Garantía.—

Art. 2·.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

Salta, Julio 7 de 1936.—

Visto el presente expediente N· 5037 Letra C.—en el cual Don Fabián Lazarte, solicita la devolución de los aportes hechos a la Caja de Jubilaciones y Pensiones como empleado de la Administración; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente tiene derecho a la devolución del 5%—descontado en sus sueldos como empleado de la Administración, de conformidad a la liquidación practicada por la Contaduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de acuerdo al informe de la Junta Administradora de la misma; y atento al dictàmen favorable del señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1·.—Liquídese por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a favor de Don Fabián Lazarte, la suma de $, 582.90.—(Quinientos ochenta y dos pesos

con noventa centavos m/l.) en concepto de devolución del 5% descontado en sus sueldos como empleado de la Administración, en el periodo comprendido desde octubre de 1924 hasta marzo de 1932, de acuerdo a lo establecido en el Art. 22 de la ley de Jubilaciones y Pensiones del 1° de diciembre de 1910.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno è Interino de Hacienda

Es cópia:

FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Julio 8 de 1936.—

Visto el presente Expediente N° 3319 Letra J., en el cual el Juzgado en lo Penal 1ª Nominación, eleva la factura presentada para su cobro por los señores Pedro Baldi y Hnos., de $ 31.50 en concepto de tablones de madera para la construcción de casilleros guardadores de expedientes en la Oficina de Sumarios y a la vez solicita le sea liquidada la suma de $ 46.—al procesado Don Ignacio Morales por veinte días de jornales a razón de $ 2.30 diarios, tiempo que empleó en construir el referido mueble; y

CONSIDERANDO:

Que dada la urgente necesidad de un casillero para la oficina de Sumarios, ese Juzgado se encargó directamente de hacerlo construir, adquiriendo para ello las maderas necesarias y dando la mano de obra a un procesado, por la economía que ello representaba en la construcción de ese mueble.—

Por tanto y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese por Contaduría General a favor de los señores Pedro Baldi y Hermanos, la suma de $ 31.50 (Treinta y un pesos con cincuenta centavos), y $ 46.—(Cuarenta y seis pesos) a la Jefatura de Policía, en concepto de tablones de madera y pago de jornales a razón de $ 2.30 diarios al procesado Don Ignacio Morales, respectivamente, debiéndose imputar este gasto al Anexo C.- Inciso 6.—Item 8.—Partida 1.—del Presupuesto vigente.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda.—

Es copia: FRANCISCO RANEA

— —

Salta, Julio 8 de 1936.—

Visto el presente expediente N° 5121 Letra D., en el cual la Dirección General de Rentas eleva la factura presentada para su cobro por el diario «El Pueblo», que se edicta en esta ciudad, por $ 60.—, en concepto de publicación de un aviso institulado «Dirección General de Rentas de la Provincia»,y

CONSIDERANDO:

Que la publicación del aviso que se cobra se encuentra de conformi-

dad al texto y precio especificado como lo establece el informe de la Dirección de Rentas de fecha 3 del corriente mes;

Por tanto y de acuerdo a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Liquídese por Contaduría General, a favor del diario «El Pueblo», y por el concepto precedentemente indicado, la suma de $ 60.—(Sesenta pesos m/l.), debiéndose impútar este gasto al Anexo C.—Inciso 6.--Item 1.-Partida 1 del Presupuesto vigente.-

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

LUIS PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: FRANCISCO RANEA

—

Salta, Julio 10 de 1936.--

Visto el presente expediente N° 5132 Letra D., en el cual la Dirección General de Rentas eleva al Ministerio de Hacienda una solicitud de licencia por el término de 30 días, con goce de sueldo, presentada por el señor Jefe de la Sección Receptorías, Don Gustavo A. Bollinger, por razones de salud como lo acredita el certificado médico que acompaña; atento a lo informado por Contaduría General y las disposiciones de la ley de presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese licencia por el término de treinta días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente mes, al Jefe de la Sección Receptorías, señor Gustavo Bollinger., dependiente de la Dirección General de Rentas.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

LUIS PATRON COSTAS

C. GOMEZ RINCÓN

Es copia: FRANCISCO RANEA

Decretos del anterior Gobierno del Sr. AVELINO ARAOZ

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Octubre 22 de 1935.—

Expediente N° 2220—Letra R/935.—

Visto lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil;—atento al precedente del decreto de fecha Marzo 12 de 1935, recaído en expedientes Nos. 332—Letra R y 346—Letra C., sobre fijación de las categorías correspondientes a las oficinas del Registro Civil de la Provincia, conforme lo determinara la Ley de Presupuesto del ejercicio 1934;—y,

CONSIDERANDO:

Que resulta indispensable establecer las categorías de las oficinas del Registro Civil de la Provincia, tomando como base para dicha clasificación el siguiente cuadro demográfico elevado por la Dirección General del Registro Civil, correspondiente al primer semestre del año en curso, y para conformar la nominación de las oficinas respectivas a la división establecida por la Ley de Presupuesto General de la Administración que rige con anterioridad y a partir del 1° del mes de Octubre en curso:—

Cuadro Demográfico del Registro Civil de la Provincia Correspondiente al 1° Semestre de 1935 para Clasificar por Categorias las Oficinas de Campaña

Nº de Orden	Oficinas	NAC.	DEF.	MAT.	TOTAL de ACTAS
	Dirección General	890	653	186	1729
	Oficinas de Primera Categoria				
1	1—Tartagal	247	121	36	404
2	2—Metán	193	95	21	309
3	3—Orán	134	86	14	234
4	4—General Güemes	128	86	16	230
5	5—Rosario de la Frontera	127	70	23	220
6	6—Chicoana	94	68	15	177
	Oficinas de Segunda Categoría				
7	1—Cafayate	98	54	13	165
8	2—Campo Santo	89	60	14	163
9	3—Santa Victoria	65	69	10	144
10	4—Tabacal	91	41	9	141
11	5—Rosario de Lerma	62	46	19	127
12	6—Iruya	60	34	25	119
13	7—Aguaray	66	38	9	113
14	8—Embarcación	85	19	9	113
15	9—Cerrillos	44	40	18	102
16	10—El Galpón	65	22	13	100
17	11—El Potrero—R. de la Frontera	58	18	11	87
18	12—San Carlos	56	22	8	86
19	13—Cachi	49	23	13	85
20	14—Nazareno	34	41	8	83
21	15—Angastaco	54	19	7	80
22	16—La Merced	40	29	10	79
	Oficinas de Tercera Categoría				
23	1—Joaquín V. González	56	14	7	77
24	2—Payogasta	42	30	4	76
25	3—Quebrachal	51	16	8	75
26	4—Coronel Moldes	44	24	3	71
27	5—El Tala	41	21	8	70
28	6—El Carril	37	29	4	70
29	7—Luracatao	32	24	10	66
30	8—Campo Quijano	34	18	6	58
31	9—La Viña	26	20	4	50
32	10—El Vencido	39	6	2	47
33	11—San Andrés	15	27	5	47
34	12—Rosario del Dorado	25	15	6	46
35	13—Santa Rosa de Tastil	18	28	—	46
36	14—La Caldera	33	9	3	45
37	15—La Poma	21	16	8	45
38	16—El Cuchillo	37	5	2	44
	Oficinas de Cuarta Categoría				
39	1—Molinos	26	13	5	44
40	2—San Antonio de Iruya	15	18	11	44
41	3—Escoipe	29	10	1	40
42	4—Pichanal	25	10	4	39
43	5—La Unión	32	3	3	38
44	6—La Silleta	20	15	3	38
45	7—San Lorenzo	24	12	1	37
46	8—Seclantàs	18	10	7	35
47	9 San José de Cachi	20	10	4	34
48	10—Luna Muerta	21	5	8	34

49	11—Los Rosales	15	5	14	34
50	12—Talapampa	17	12	2	31
51	13—Acosta	16	13	2	31
52	14—Guachipas	16	11	3	30
53	15—Candelaria	17	6	5	28
54	16—General Ballivián	22	5	—	27
55	17—Paso de la Cruz	11	15	1	27
56	18—Rivadavia	20	3	2	25
57	19—Palomitas	19	4	2	25
58	20—El Desmonte	16	9	—	25
59	21—Amblayo	18	5	1	24
60	22—San José de Orquera	15	5	2	22
61	23—Bodeguita	13	8	1	22
62	24—Río Piedras	15	6	—	21
63	25—La Montaña	14	7	—	21
64	26—Gobernador Solá	13	2	6	21
65	27—Resistencia	15	3	2	20
66	28—Arbol Solo	14	5	1	20
67	29—El Toro	13	5	2	20
68	30—Pampa Grande	11	7	—	18
69	31—Santa Cruz	6	8	3	17
70	32—San Bernardo de las Zorras	8	5	1	14
71	33—Las Juntas	9	2	—	11
72	34—Incahuasi	8	1	1	10
73	35—El Piquete	7	3	—	10
74	36—Corralitos	6	3	1	10
75	37—Dragones	4	4	2	10
76	38—Las Conchas—Cafayate	5	3	1	9
77	39—El Valle	6	2	—	8
78	40—Las Conchas—Rivadavia	6	—	—	6

Por consiguiente:

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1º—Fíjase las categorías de las oficinas del Registro Civil de la Provincia, en la siguiente forma, de conformidad a la División establecida por la Ley de Presupuesto vigente y con arreglo al movimiento demográfico habido durante el primer semestre del año 1935 en curso.--

Esta fijación de categorías regirá con anterioridad al día 1º de Octubre del año en curso, fecha esta última desde la cuál se encuentra en vigencia la Ley de Presupuesto General de la Administración.—

Oficinas de Primera Categoría

1—Tartagal
2—Metán
3—Orán
4—General Güemes
5—Rosario de la Frontera
6—Chicoana

Oficinas de Segunda Categoría

1—Cafayate
2—Campo Santo
3—Santa Victoria
4—Tabacal
5—Rosario de Lerma
6—Iruya
7—Aguaray
8—Embarcación
9—Cerrillos
10—El Galpòn
11—El Potrero—R. de la Frontera
12—San Carlos
13—Cachi
14—Nazareno

15—Angastaco
16—La Merced

Oficinas de Tercera Categoría

1—Joaquín V. González
2—Payogasta
3—Quebrachal
4—Coronel Moldes
5—El Tala
6—El Carril
7—Luracatao
8—Campo Quijano
9—La Viña
10—El Vencido
11—San Andrés
12—Rosario del Dorodo
13—Santa Rosa de Tastil
14—La Caldera
15—La Poma
16—El Cuchillo

Oficinas de Cuarta Categoría

1—Molinos
2—San Antonio de Iruya
3—Esccipe
4—Pichanal
5—La Unión
6—La Silleta
7—San Lorenzo
8—Seclantás
9—San José de Cachi
10—Luna Muerta
11—Los Morales
12—Talapampa
13—Acosta
14—Guachipas
15—Candelaria
16—General Ballivián
17—Paso de la Cruz
18—Rivadavia
19—Palomitas
20—El Desmonte
21—Amblayo
22—San José de Orquera
23—Bodeguita
24—Río Piedras
25—La Montaña
26—Gobernador Solá
27—Resistencia
28—Arbol Solo
29—El Toro
30—Pampa Grande
31—Santa Cruz
32—San Bernardo de las Zorras
33—Las Juntas
34—Incahuasi
35—El Piquete
36—Corralitos
37—Dragones
38—Las Conchas—Cafayate
39—El Valle
40—Las Conchas—Rivadavia

Art. 2º—Comuniquese, publiquese, insèrtese en el Registro Oficial y archivese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 26 de 1935

Expediente Nº 2273—Letra V.-1935.—

Visto el presente Expediente, en el que corren las actas números 132 y 133 de la Dirección de Vialidad de Salta, elevadas por su Presidente con fecha 16 del corriente Octubre, y, cuyos textos son los siguientes:—

«ACTA Nº 132»

«En la ciudad de Salta a diez y siete días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, y siendo las diez y seis horas, se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel, Domingo Patrón Costas y por ausencia del Presidente del mismo, asume la Presidencia el señor Sergio López y entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente:—

«1º.—Autorizar los Siguientes Pagos:—

a) Sección Técnica y Administrativa—Gastos Generales:—

«Factura del 7 del corriente de la casa José Vidal por azùcar, café y té para el personal de Vialidad, de acuerdo a Orden Nº 11T9 Orden de pago N· 1440 .....$ 12.60

«Factura de Emilio Serrano y Cía., de fecha Junio 30 ppdo. por pinceles

y pintura para el taller de Vialidad de acuerdo a órdenes N· 24T7; 47T8- Orden de pago N· 1441....$ 38.40

«A Masciarelli Hnos. su factura de fecha Agosto 31 ppdo. reparaciones suministro de materiales engrases etc., a los automóviles de Vialidad de acuerdo a órdenes N°s. 52T8, 53T8, 64T8—74T8, 73T8, 77T8, 1T8, 91T8 y 95T8, Orden de pago N· 1442... ..... $ 78.65

«A Josè Vidal su factura de fecha 22 Agosto ppdo. por café, azúcar y un estropajo de acuerdo a Orden N. 83T8, Orden de pago N· 1446..$8.70

«A Francisco Moschetti su factura de fecha 10 del corriente por arreglos suministro de materiales, lavados, engrases, cambio de aceite etc , a los automóviles y camiones al servicio de Vialidad de acuerdo a órdenes N· 86T8, 71T8, 54T8, 58T8, 82T8, 84T8 y 90T8, Orden de pago N· 1445 .. .. $ 112.60

«A Virgilio García y Cía. su factura de fecha 30 de Junio del corriente año por materiales para iluminación del despacho de Contaduría.—Orden de pago N· 1090.....$ 28.10

«b) Adquisición Varias—Muebles y útiles de Escritorio:—

«A la Suc. Miguel Pascual, su factura de fecha 16 del corriente, por 10 rollos de papel ferroprusiato, Orden de pago N· 1444.....$ 48.—

«A la misma casa, su factura de igual fecha por un libro de actas, tornillos para archivos de expedientes y confección de planillas varias de acuerdo a órdenes N· 5T9, 29T9 y memorandus, Orden de pago N· 1443..$214.

«c) Conservación Jornales:—

«Jornales por Septiembre personal saliente camino de Cerro de San Bernardo, Orden de pago N· 1435.. .....$ 168.—

«Jornales por Septiembre personal saliente alcantarillas El Bordo - Orden de pago N· 1459.....$ 290.—

«Jornales por Agosto—cuadrilla camino Cafayate—San Carlos capatáz Navor Gómez—Orden de pago N. 1436.....$ 507.50

d) Conservación—Material y Equipo:—

«Gastos de flete por transporte pólvora s/recibo N· 196,008, Orden de pago N· 1438.....$ 236.80

«Importe acarreo pólvora desde Est. de F.C. al depòsito, Orden de pago N· 1437.....$ 3.50

«Factura de Alberto Alemán de fecha 6 del corriente por 17 picos punta y hacha para el camino de El Bordo a Lomas de Olmedo de acuerdo a Orden N· 8T9, Orden de pago N· 1447.....$ 68.—

«Factura de la misma casa del 6 del corriente por flete correspondiente a 10 cajones de explosivos desde Buenos Aires a ésta, con la rebaja del 50%—Orden de pago N· 1448.. ..... $ 20.72

«e) Conservación Ripio:—

«A Agustín Zamora su liquidación por suministro de m3. 83 de ripio en el camino del Carril a Calvimonte a $ 1.70 el m3.-Orden de pago N· 1456. ..... $ 141.10

«f) Estudio E Inspección de Obras Sueldos Viáticos y Gasto de Movilidad y Transporte.—

«Al Sobrestante Servando Monteros por saldo de sus haberes correspondientes a diez días del corriente mes, correspondiente a inspección del 2° tramo del camino de Lumbreras a Rivadavia—Orden de pago N· 1449. ..... $ 56.60

«Al Auxiliar técnico Jorge M. Solá importe de sus viáticos por Agosto ppdo. s/planilla Orden de Pago N· 1390.....$ 108.—

Al auxiliar técnico Octavio Mostajo Peñaranda el importe de sus viáticos por Agosto ppdo. s/planilla Orden de Pago N° 1451.....$ 94.50

Gastos de movilidad de este último durante el citado mes en inspecciones en Metán, Anta y Rosario de la Frontera s/planilla comprobante de Pago N° 1450.....$ 59.15

Gastos de transporte de una carpa y de un molde de medir ripio efectuadas por el sobrestante Servando

Monteros desde paso de la Cruz a ésta – Orden de Pago N· 1439 $ 26.10

g) Plan Provincial Ej. 1935—Diferencias de Jornales.—

A Bautista Flores de la cuadrilla del capatáz Angel Sarapura en el camino de Guachipas a Ruiz de los Llanos, por pago N· 1453 . $ 22.50

A Gregorio Alancay de la misma cuadrilla e igual mes por pago de diferencia de jornales. Orden de Pago N· 1452... .....$ 37.50

h) Capataces de Obras:

Pago de los haberes por Julio y Agosto del corriente año del capatáz de 2· del tramo de Lumbreras a Rivadavia—Orden de Pago N· 1432 .....$ 340.—

i) Publicaciòn:

A «La Provincia» importe de avisos de licitación de construcción de un puente en el camino de Talapampa—Alemania—Orden de Pago N· 1458.. . ...$ 20.—

A la Provincia avisos de licitación de materiales para alambrados caminos de acceso a las Estaciones de Quebrachal, Macapillo y Talavera—Orden de Pago Nº 1457....$ 20.—

j) Recurso Ley N· 65:

A Angel Fernández de Ulibarri por devolución adicional contribución Territorial Expediente N· 4944. Orden de Pago N 1433 .....$ 13.50

A La West Yndia Oil Co. por devolución impuesto a la nafta en expediente N 18 W.--Orden de Pago N· 1461 .....$ 72.—

k) Obras de Arte En El Camino De Metán—Tunal—Tramo Campo—Azul Puerta del Bordo—Galpòn—Certificado N· 2 Provisorio Plan Provincial Ej 1935.—

A los contratistas Tótaro & López el importe del certificado del título hechas las correspondientes deducciones – Orden de Pago N· 1454 $ 5806.90

2·.—Camino de Ruíz de los Llanos a La Candelaria—Nota de la 5ª. Secciòn de la Direcciòn Nacional de Vialidad:—

Vista la nota N· 2582 Lib. 13 fol. 193 de la fecha en la cual la 5ª. Sección manifiesta que se ha constatado en una inspección realizada por personal técnico de la misma, la pésima calidad de ripio empleado en la obra, se resuelve transcribir copia de la nota de referencia al contratista don Silvano Gramajo Gauna, a los fines del caso.—

3·.—Camino de Acceso a Las Estaciones de Quebrachal—Macapillo y Talavera—Reclamo del Doctor David M. Saravia.—

En atención al reclamo formulado por el Doctor David M. Saravia en nota de la fecha en representación de la sucesión don Domingo P. Saravia y Azucena S. de Saravia, se autoriza la pertinente inspección en base a la cual se tomarán las providencias del caso.—

4·.—Camino de El Bordo a Las Lomas de Olmedo—Provisión de Agua a Las Cuadrillas:

Autorízase la suma de $ 2.—diarios ó sean $ 60.—mensuales para proveer de agua a las cuadrillas que trabajan en la construcción del camino del título.—

5·.—Camino de Hacienda de Salta a Cerrillos por Alvarado.—

Siendo imprescindible atravesar con la obra del título por un terreno cultivado con verduras en propiedad del doctor Juan Arias Uriburu, se resuelve reconocer en concepto de indemnización por dichas plantaciones, la suma de $ 80.—moneda legal a favor del arrendatario don Antonio López y solicitar del propietario Dr. Juan Arias Uriburu la correspondiente cesión gratuíta del terreno. En cuanto a la acequia que atraviesa dicho terreno en una longitud aproximada de 550 metros que será necesario desviar y reconstruír por una parte conveniente, se contratará con el mismo contratista J. Berbel & Cía. la ejecución de la referida obra.—

6·.—Camino de Lumbreras a Rivadavia—2· Tramo—Trabajos fuera de Contratos:—

Apruébase la liquidación por trabajos suplementarios efectuados en el

tramo del rubro, consistente en préstamos para rellenos de caminos ensanche y corrección de rasantes en los ríos Guanacos y Las Vívoras cuyo importe hechos los correspondientes descuentos, asciende a la suma de $ 733.36 moneda legal y se autoriza su pago a favor de los contratistas Capobianco & Cía.—

7°.—Construcciòn de Muros en el Camino a la Cumbre del Cerro de San Bernardo – Contratista Cosme Strizie.–

Apruébase el certificado N° 2 Provisorio de las obras del rubro, cuyo importe hechas las correspondientes deducciones asciende a la suma de $ 7696.48 m/l. y se autoriza su pago a favor del referido contratista.—

8°.—Solicitud del Señor Martín Saravia Sobre Construciòn de una Picada de Acceso al KM. 16 futura Estaciòn de la linea J. V. Gonzáles Pichanal.—

Vista la nota del recurrente de fecha 16 del corriente sobre la construcción de la picada que se menciona en el título, partiendo desde el camino de Coronel Olleros a Palermo y en atención a las necesidades de efectuar la mencionada obra por tratarse de una zona eminentemente maderera y que no dispone actualmente de vías convenientes para la extracción de sus maderas, el Directorio resuelve, autorizar la suma de $ 500.— m/l. para la construcción de una picada de acceso al Km. 16 de la línea de J. V. Gonzáles a Pichanal, la que tendrá un ancho de seie metros, una longitud aproximada de tres kilómetros, estando comprendido los trabajos de desbosque, y emparejamiento del terreno.—

9°.—Puente sobre el Rio Pasaje en el Tunal—Nota de la Administraciòn de los Ferrocarriles del Estado:

Vista la nota de fecha 5 del corriente – Expediente N° 18605 17725, en la cual el señor Administrador General de los Ferrocarriles del Estado comunica la aceptaciòn de la suma de $ 3000 m/l. como compensaciòn del puente del rubro, cedido al Gobierno de esta Provincia, se resuelve efectuar el depòsito correspondiente por intermedio de la Estación Salta, como lo pide la nota mencionada.—

10. – Camino Salta a Juramento por los Noques—Tramo la Peña—Cabeza del Buey Ampliación de Obras:

Apruébase el presupuesto de $ 19290.30 m/l. y toda la documentación referente a las obras del rubro a ejecutarse con fondos del inciso a) del articulo 25 de la Ley N° 11658 y se autoriza el correspondiente llamado a licitación.—

11.—Camino—Salta a Juramento por Los Noques—Tercer Tramo—Presupnesto:—

Apruébase el presupuesto de $ 135.869.37 m/l. y toda la documentación pertinente al tramo del rubro y se lo eleva a la Dirección Nacional de Vialidad a los fines de su correspondiente aprobación.—

12.—Florentino Bravo—su Reposición:

Se autoriza la reposición del taller de herrería de la Dirección de Vialidad de Don Florentino Bravo con la misma asignaciòn que figuraba anteriormente.—

13.— Provisión de Ripio para Conservación de Caminos:

Autorízase la siguiente provisión de ripio:

a) Camino de Coronel Moldes a Guachipas:

A Jorge Mixdosff m3. 100.—

b) Camino de Acceso a Estaciòn Rosario:–

A Adolfo Arancibia m3. 100.—

c) Camino al Poniente Estaciòn Cerrillos:

A Juan Puppi m3. 200.—
2 José Puppi m3. 200.—

d) Camino que Cruza al Poniente de Estación Cerrillo:

A Pedro Cattanessi (h) m3. 200.—

14.—Sobrestante Eduardo Llimos en Disponibilidad.—

Declara en disponibilidad al personal del título a partir desde la fecha

por haberse recibido la obra del camino de Horcones al Este—Tramo, Horcones—Tandil, en la cual prestaba servicio.—

15.—Solicitud Vecinos Iª Sección de Anta sobre Construcción de un Camino que una Barranca Alta con el Km. 1125 de la línea de Construcción de J. V. Gonzáles a Pichanal.—

Autorizar los estudios del camino solicitado en el título comunicándoles a los concurrentes.—

16.—Camino—Guachipas a la Vaquería—Tramo Sauce Redondo—la Vaquería:—

Déjase sin efecto lo resuelto por el Directorio en el punto 23 del acta Nº 120, con respecto al camino del título.—

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.—

(Firmado).—Sergio López Campo Domingo Patrón Costas—Arturo Michel—»

«ACTA N 133.—»

En la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez y seis horas se reunieron en el local de la Dirección de Obras Públicas de la Provincia, los señores Sergio López Campo, Arturo Michel y Domingo Patrón Costas, bajo la Presidencia del señor Ingeniero Eduardo Arias, entraron a tratar los asuntos que a continuación se expresan, resolviendo por unanimidad de votos lo siguiente.—

«1°.— Autorizar los Siguientes Pagos:

«a) Sección—Técnica y Administración—Gastos Generales.—

Factura de Paratz & Rivas de fecha Agosto 23 ppdo. por cien libretas para levantamiento taquimétricos de, acuerdo a licitación privada aprobada en acta Nº 118 punto 12.— Orden de Pago Nº 1484 . . . . . $ 195.—

«A Benjamín Povoli su factura de fecha Agosto 31 ppdo. por suministro de materiales para arreglos de los automóviles de Vialidad en el taller de acuerdo a órdenes Nºs. 62T8 y 57t8—Orden de pago Nº 1487. . $ 58 35

«A José Vidal su factura de fecha 17 del corriente por un frasco de alcohol para desinfecciones de acuerdo a orden Nº 33T9 - Orden de pago Nº 1488 . . . . . $ 1.30

«A Fortunato Castellani é Hijos, su factura de la fecha por un cristal para prensa de copias heliográficas de acuerdo a orden Nº 48T9 - Orden de pago Nº 1501 . . . . . $ 27.60

«b) **Eventuales:—**

«A Eduardo Llimos por autorización de Julio Rivas por trabajos efectuados en rectificación de alambrados en el camino de Horcones al Este Tramo—Horcones al Tandil—Orden de pago Nº 1505 . . . . . $ 7.50

«Al mismo por autorización de Francisco Figueroa por concepto de indemnización de terrenos aprobada en acta Nº 108, punto 15—Orden de pago Nº 1504 . . . . . $ 20.—

«A Lutz Ferrando & Cía. su factura de fecha 17 del corriente mes, por concepto de almacenaje al Ferrocarril Central Argentino por un nivel «Barhtelemy» consignada a ésa casa. Orden de pago Nº 1707 . . . $ 28.20

«c) **Conservación sueldos viáticos y jornales.—**

«A Juan Noreiko por diferencias de jornales pagados de menos en las planillas de Agosto y del presente mes como ayudante albañil en el camino a la Cumbre del Cerro San Bernardo—Orden de pago Nº 1466 . . . . . $ 16.50

«A José Liquín importe de sus haberes correspondientes a veinte días del corriente mes como peón encargado de la conservación del camino a la Isla a razón de $ 3.— por día—Orden de pago Nº 1460 $ 60.—

«A Serapio Guaymás por diferencias de jornales liquidados de menos en la cuadrilla del capatáz Manuel Correa (Camino Molinos a Angastaco).—Orden de pago Nº 1478. . . . . $ 49.50

«A Doroteo Baltazar de la misma cuadrilla por diferencia de jornales correspondiente al mes de Junio ppdo.—Orden de pago Nº 1477.... ..... $ 20.—

«Jornales de la cuadrilla saliente del capatáz Pescacio Ramos por el presente mes, correspondiente al camino de conservación La Apacheta a Seclantás—Orden de pago Nº 1474 .. .. $ 218.—

«Al ex—chauffeur Angel Moreno Copa su sueldo por siete días del corriente mes—Orden de pago Nº 1469..... $ 28.—

«Al mismo sus viáticos por el mes de Agosto ppdo.—Orden de pago Nº 1468..... $ 105.—

«Al Chauffeur Antonio Botelli sus viáticos por el mes de Agosto ppdo.—Orden de pago Nº 1467....$ 108.—

«Al Sobrestante Domingo Gómez el importe de comida del personal de su cuadrilla durante el mes de Agosto ppdo., omitida en la planilla respectiva—Orden de pago Nº 1475 ..... $ 91.20

«d) Conservación—Ripio:

«A Antonio Torres su liquidación por suministro de m3. 200 de ripio en el camino de Salta a Las Costas a $ 1.20 el m3. Orden de pago Nº 1492..... $ 240.—

«A Oscar Frías su liquidación por ripio suministrado en el camino de El Tipal de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago Nº 1493 m3. 130 a $ 1.20 el m3. $ 156.—
m3. 152100 a $ 1.30 el m3.» 197.73
..... $ 353,73

«A Antonio Jorge su liquidación por suministro de ripio en el camino a La Colonia de Niños Palúdicos (San Lorenzo) de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago Nº 1499.—
«m3. 47.300 a $ 1.20 el m3 $ 56.76
«m3. 138.600 a $ 1.30 el m3. $ 180.18
..... $ 236.94

«A Antonio Zorrilla su liquidación por suministro de m3. 394.500 de ripio en el camino que corre al poniente de Estación a Cerrillos a $ 1.20 el m3.—Orden de pago Nº 1497 ..... $ 473.40

«A Nicanor Paz su liquidación por suministro de ripio en el camino La Merced a San Agustín, de acuerdo al siguiente detalle—Orden de pago Nº 1495.....
m3. 48 a $ 1.20 el m3. $ 57.60
m3. 54 a $ 1.30 el m3. $ 70 20 $ 127.80

«A Juan B. Puppi por suministro de m3. 75 de ripio en el camino de empalme por lo de Espelta a Cerrillos a $ 1.45 el m3. Orden de pago Nº 1494..... $ 108.75

«A José Torres su liquidación por suministro de 110 m3. de ripio en el camino de acceso a Estaciòn Rosario de Lerma a $ 1.30 el m3. Orden de pago Nº 1498..... $ 143.—

«A Sabino Moreno su liquidación por ripio suministrado en el camino de acceso al pueblo de Cerrillos partiendo desde los Vallistos de acuerdo al siguiente detalle y Orden de pago N· 1500 .. ..
m3. 130.900 a 1.30 el m3. $ 170.17
m3. 130.900 « 1.20 « « « 157.08
$ 327.25

e) Conservación—Material y Equipo:—

«Factura de la casa de Virgilio García de fecha Agosto 22 ppdo. por carretillas—hachas—bigornias y cabos de pico adjudicados en licitación privada aprobada en acta N· 124—Orden de pago Nº 1471.... ..$ 1630.50

«A José Coll su factura de fecha 23 del corriente por seis bordalezas vacias para provisión de agua a cuadrillas de acuerdo a orden N· 44T9—Orden de pago N· 1502 .. $ 51.—

«Factura por reparación de herramientas de cuadrilla en los Valles Calchaquies s/recibos de Florentín Díaz por $ 14.20 y 12.—m/l. Orden de pago N· 1485 ..... $ 26.20

«Factura de Servando López por siete palos y traslado de los mismos para construcción de un Puente en la acequia del monte frente a Seclantás s/recibo firmado por el nombrado con el Vº Bº del sobrestante Avelino Burgos—Orden de pago N· 1483..$ 8.—

«Factura de Larrad, Martínez y Amezua de fecha 18 del corriente por soldar un guardabarro delantero del automóvil oficial N°. 41 de acuerdo a orden N° 13T9—Orden de pago N· 1489.... .....$ 3.50

«Factura de Valentín Ramírez de fecha Julio 15 ppdo. por una caja de fulminantes y sesenta mechas guias para caminos en los Valles Calchaquies, con el conforme del sobrestante Avelino Burgos—Orden de pago N· 1480 .. .. $ 16.—

«f) **Conservación—Transporte.—**

«Por nafta adquirida de la casa Julián Las Heras para el automóvil oficial N° 42, en Coronel Moldes en comisión de pago e inspección Orden de pago N· 1473.....$ 2.50

«A Melchor Herrero de Cafayate su factura de Junio 21 del corriente año por transporte de carpas y herramientas al camino de Cafayate San Cárlos (Campamento del Capatáz Navor Gómez) Orden de pago N 1481. .....$ 30.—

«Por gastos efectuados en traslado del campamento del sobrestante Pedro Cattanessi s/comprobantes—Orden de pagó N· 1490... ..... $ 28.—

«g) **Plan Provincial Ejercicio 1935.**

«Importe liquidación provisoria N° 2 correspondiente a construcción de Muros en el Cerro de San Bernardo, licitado por el contratista Cosme Strizie-Orden de pago N· 1476..$ 7696.48

«Factura Virgilio García y Cía de fecha Agosto 31 ppdo. por alambre de púa, grampas y alambre de atar para el camino de Hacienda Salta a Cerrillos de acuerdo a Orden N· 1486. .....$ 160.10

«A Antonio López por indemnización de sembrados atravesados por el camino anteriormente mencionado de acuerdo a lo resuelto en acta N· 132 Orden de pago N· 1470....$ 80.—

«h) **Estudio e Inspección—Obras—Viáticos y Gastos de Movilidad y Transporte.—**

A «El Norte» por publicación avisos de licitación puente sobre el Río de Las Pavas—Saladillo—Orden de pago N· 1503.....$ 60 —

«Al Ingeniero Juan W. Dates sus viáticos por Agosto s/planilla—Orden de pago N· 1462.... ..$ 72.—

«Al Auxiliar Técnico Pedro Stahlammar por gastos de movilidad durante el presente mes en la obra en El Puente en El Tunal-Orden de pago N· 1463. .... $ 58.71

«Gastos de movilidad del Inspector Manlio C. Bruzzo efectuados en comisión a los Valles Calchaquies s/planillas—comprobantes—Orden de pago N· 1479.... .....$ 44.50

«Gastos de transporte del ex—sobrestante Eduardo Llimós en el camino de Horcones al Este—Orden de pago N· 1505.... .....$ 5.15

«i) **Publicación:—**

A «La Montaña» por publicación avisos de licitación puente sobre el Río de Las Pavas—Saladillo—Orden de pago N· 1503.....$ 60.—

A «El Norte» por publicación avisos de licitación puente sobre el Río de Las Pavas—Orden de pago N· 1472. .....$ 20.—

A «El Norte» por publicación avisos de licitación puente sobre el Río Saladillo—Orden de pago N· 1491..$ 20.

«j) **Contratistas:—**

«A Capobianco y Cía. su liquidación por trabajos fuera de contrato en el camino de Lumbreras a Rivadavia 2° Tramo cuyo importe hechas las deducciones correspondientes incluso la del alquiler de una máquina niveladora asciende a la suma de.... $ 733.60

«k) **Recurso Ley 65—Artículo 37 Inciso a).—**

«Importe de comisiones del receptor de Rentas Don J. A. Credolini en expediente N· 80—C y 81—C, por $ 60.31 y $ 73.83 m/l. s/órdenes de pago números 1464 y 1465, respectivamente .....$ 137.14

«2o) **Adquisición de Instrumentos de Topografía Informe del Ingeniero Julio Mera:—**

«De acuerdo a lo informado por el Jefe de Sección Ingeniero Julio Mera como resultado de la misión enco-

mendada en Buenos Aires, referente a examen de aparatos de topografía más convenientes para ser usados en obras de Vialidad y considerando la necesidad de su adquisición por ser insuficientes los actuales para estudios en ejecución a efectuarse, el Directorio resuelve: adquirir de acuerdo a lo aconsejado en el referido informe, previa autorización de precios, los siguientes aparatos:—

«a) Un Teodolito «Otto Femel» de 1ª. de apreciación.—

«b) Un Teodolito «Kermon» de 1° de apreciación.—

«c) Un Teodolito Nibel »Otto Femel»

«Además se autoriza a pedir contra reembolso de la casa Grimoldi de Buenos Aires, un Altímetro Bohme.—

«3° Camino—Salta la Isla Puente de 10 Metros de Luz del Contratista Luís Zanier:

«Autorízase la inspección pertinente en la obra del rubro en atención a lo solicitado por el contratista Luís Zanier por nota de fecha 19 del corriente a fin de proceder a su reccepción definitiva.—

«Licitación puente Sobre el Río de Las Pavas en el Camino de Campo Santo a Pampa Blanca—Nota N° 1170 lib. 4—Folio 291 de fecha 19 del corriente de la Dirección Provincial de Vialidad de Jujuy.—

Tomar nota de la comunicación del título haciendo saber a esta Dirección que en la licitación del Puente sobre el Río de Las Pavas no se presentó ningùn proponente en la ciudad de Jujuy.—

5°.—Provisión de Ripio para Conservación de Caminos:

Autorízase la siguiente provisión de ripio

a) Camino de El Ceibal:

Constantino Kiriako m3. 300
Gabriel Carrasco m3. 300

b) Camino del Sauce a Monte Rico:

Francisco Vidal m3. 300

c) Camino de Estación 20 de Febrero a Las Costas:

A Gabriel San Juan m3. 300

d) Camino de Cabeza del Buey a Juramento:

A Budiño m3. 300

e) Camino Acceso a Estación Mojotoro Desde Gallinato.—

A Anatolio Plaza m3. 300

f) Camino de Guachipas a Estación Castañares:

A Ramón González m3. 300
« Rodriguez m3. 300
A José Tolosa m3. 300

g) Camino de San Agustín a Sumalao:

A José López Molina m3. 200

6 .—Licitación Puente Sobre El Río de las Pavas:

Se pasó a considerar las propuestas para la licitación del rubro que son:

a) Binda Hermanos:—

En condiciones ofrece ejecutar la obra con una disminución del 2.8% sobre el monto del presupuesto oficial:—

b) Viñuales Royo, Palacio & Cía. y J.B. Marcuzzi y Conrado Marcuzzi:

En condiciones ofrecen ejecutar la obra con una disminución del 3.55% sobre el monto del presupuesto oficial.—

c) Birger Dalin:

En condiciones—ofrece ejecutar la obra con una disminución del 3.55% sobre el monto del presupuesto oficial.—

d) Hugo A. Rovaletti:

En condiciones—ofrece ejecutar la obra con una disminución del 7% sobre el monto del presupuesto oficial. Siendo màs ventajosa la propuesta presentada por el Ingeniero Hugo Rovaletti por su menor precio. El Directorio resuelve adjudicarle la licitación y autorizar la devolución de los depòsitos de garantía a los otros proponentes.—

7°.—Licitación Puente Sobre el Río Saladillo.—

Acto seguido se pasó a considerar las propuestas presentadas en la licitación del título con el siguiente resultado.—

a) Domingo Pescaretti:—

En condiciones ofrece ejecutar la obra con una disminución del 6 1/4%

sobre el monto del presupuesto oficial.—

b). Binda Hermanos.—

En condiciones ofrece ejecutar la obra con una disminución del 5.56% sobre el monto del presupuesto oficial.—

c) Viñuales, Royo, Palacio & Cía. y Juan y Conrado Marcuzzi.—

En condiciones ofrece ejecutar la obra con una disminución del 8% sobre el monto del presupuesto oficial, agregando una nota que dice: Siempre que se nos adjudique la obra del puente sobre el Río de las Pavas de acuerdo a nuestra licitaciòn de ayer.—»

d) Hugo A. Rovaletti.—

En condiciones ofrece ejecutar la obra con una disminución del 4.05% sobre el monto del presupuesto oficial.—

Lá propuesta más baja es la presentada por los señores Viñuales, Palacio & Cía. y Juan y Conrado Marcuzzi, pero sólo la mantienen los mismos a condición de que se les adjudique tambien la licitación del Puente sobre el Río de las Pavas que se licitó el diá anterior.—En la licitaciòn de este último puente como consta en el ítem 6 de la presente acta la propuesta más favorable no fuè la de ellos, en consecuencia no le corresponde la adjudicación de dicha obra, quedan por lo tanto voluntariamente desistidos de la presente licitación.—

La propuesta de Domingo Pescaretti resulta en consecuencia la más favorable y el Directorio resuelve:

1° Adjudicar al proponente señor Domingo Pescaretti.—

2° Autorizar la devolución.—

8°.—Alambrado de 1100.—Metros del Camino de San Luis a Tres Acequias.—

Vista la propuesta presentada para el alambrado de un tramo de 1100.- metros aproximadamente del camino del rubro en virtud de lo resuelto en el punto 9° del Acta N° 131 que se detallan:

a) Luís Salinas: Ofrece ejecutar el trabajo con postes de quebracho de 4 X 4»X 2.25 de altura punta diamante a la distancia de diez metros, entre poste y poste—alambrado de cinco hilos alta resistencia con torniquetes reforzados cada cien metros, un hilo de alambre de pua al precio global de $ 750.—m/l.

b).—M. Muñoz:

Ofrece ejecutar el trabajo empleando los mismos materiales al precio global de $ 770.—m/l.—

Resultando más ventajosa por su menor precio la propuesta presentada por don Luís Salinas. El Directorio resuelve adjudicarle el trabajo, a cuyo efecto se formulará el correspondiente contrato.—

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.—

(Firmado) Eduardo Arias—Sergio López Campo—Arturo Michel y Domingo Patrón Costas.—

Y, en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por la Ley N° 65,

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Apruébase las Actas Nos. 132 y 133 de 17 y 24 de Setiembre último de la Dirección de Vialidad de Salta, elevada por esa Presidencia a los efectos de la Ley antes citada, con fecha 16 de Octubre en curso.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 28 de 1935.—

Expediente Nº 2328—Letra P/Año 1935.—

Vista la siguiente Nota Nº 5451 de fecha 22 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto es así:—

«Habiéndose elevado á consideración y aprobación de ese P.E. los cuadros sobre la nueva distribución de la Policía de Campaña proyectada por esta Jefatura, que habría de regir desde el 1º del corriente mes, de conformidad con las asignaciones determinadas por la Ley de Presupuesto recientemente sancionada y en vigencia y a los efectos de la confección de las planillas de haberes respectivos y evitar los inconvenientes que podrían originarse con una demora prolongada, ya que en dicha distribución se han introducido numerosas modificaciones, consultándose los intereses y necesidades de cada zona, me dirijo al señor Ministro solicitando lo siguiente:

«Confirmación en los respectivos cargos y con anterioridad al día 1º del corriente mes, del siguiente personal:

1—Marcos Offredi,	Comisario	de	1ª.	categoría de	«General Güemes.—
2—Ignacio Bejarano,	«	«	«	«	Metán.—
3—Porfirio Collados,	«	«	«	«	Orán.—
4—Nolasco Echenique,	«	«	«	«	Embarcación.—
5—Navor J. Frias,	«	«	«	«	Tabacal.—
6—Napoleón Pérez,	«	«	«	«	Tartagal.—
7—José Parrussini,	«	«	«	«	R. de la Frontera».—
1—Raúl S. Bustamante	«	«	2ª.	«	«Cafayate.—
2—Clovis Iparraguirre	«	«	«	«	Cerrillos.—
3—J. Adan Villa	«	«	«	«	Chicoana.—
4—Julio Echenique	«	«	«	«	La Merced.—
5—Andrés M. Sanchéz	«	«	«	«	Coronel Moldes.—
6—Máximo García	«	«	«	«	El Tala.—
7—Julián Collados	«	«	«	«	Pichanal.—
8—José Navas	«	«	«	«	Aguaray.—
9—Arturo Váldez	«	«	«	«	Rosario de Lerma.—
10—Manuel C. Oscariz	«	«	«	«	Campo Quijano».—
1—Welindo Castillo	«	«	3ª.	«	«Cachi.—
2—Domingo Goytea	«	«	«	«	El Carril.—
3—Ramón P. Elias	«	«	«	«	Guachipas.—
4—Milano Medenica	«	«	«	«	Iruya.—
5—Gabriel San Juan	«	«	«	«	La Viña.—
6—Ramón Juárez	«	«	«	«	La Caldera.—
7—Eduardo Astigueta	«	«	«	«	La Candelaria.—
8—Jorge O. Blasco	«	«	«	«	La Poma.—
9—Martín Alemán	«	«	«	«	El Galpón.—
10—Pedro I. Santillan	«	«	«	«	El Tunal.—
11—Pio Uriburu	«	«	«	«	Molinos.—
12—Enrique Vidal	«	«	«	«	General Ballivian.—
13—Roque Lazarte	«	«	«	«	El Potrero.—
14—Rafael Gadea	«	«	«	«	La Silleta.—
15—Apolonio Maldonado	«	«	«	«	Rivadavia.—
16—Abraham Alegre	«	«	«	«	San Carlos.—
17—Fernando Longarella	«	«	«	«	Santa Victoria.—
18—Enrique Cuéllar	«	«	«	«	Volante, con asiento en J. V. González.—

1—Félix Herrera	Sub-Comis.	de	1ª.	Categ.	de	« General Güemes.—
2—Luis Rodríguez	«	«	«	«	«	Velarde.—
3—M Ruíz de los Llanos	«	«	«	«	«	El Moyar.—
4—Raúl Roldán	«	«	«	«	«	Palermo.—
5—Dardo V. García	«	«	«	«	«	Quebrachal.—
6—César Wierna	«	«	«	«	«	Alvarado.—
7—José Vai	«	«	«	«	«	San Lorenzo.—
8—Carlos H. Miy	«	«	«	«	«	El Bordo.—
9—Candelario Nuñez	«	«	«	«	«	Alemania.—
10—Antonio López	«	«	«	«	«	Río Piedras.—
11—Guillermo García	«	«	«	«	«	Los Rosales.—
12—Mariano Gutiérrez	«	«	«	«	«	Sauzalito.—
13—Michel S. Torino	«	«	«	«	«	Estación Balboa.—
14—Elias Lazarte	«	«	«	«	«	Morillo.— K. 134».—
15—Joaquín Miralpeix	«	«	«	«	«	Angastacó.—
16—Martín Teruel	«	«	«	«	«	Animana».—
1—Fidelino Toranzos	«	«	«	2ª.	«	El Piquete.—
2—Teofilo Muelas	«	«	«	«	«	Las Flores.—
3—Salvador Abate	«	«	«	«	«	N. Sra. Talavera.—
4—Julián Parada	«	«	«	«	«	Coronel Olleros.—
5—Alfonso Moya	«	«	«	«	«	Sauzal.—
6—Simón Tolaba	«	«	«	«	«	Las Costas.—
7—Emilio Gana	«	«	«	«	«	Payogasta.—
8—Miguel A. Molina	«	«	«	«	«	San José de Cachi.—
9—Alberto Novillo	«	«	«	«	«	Tolombon.—
10—Vitermán Medrano	«	«	«	«	«	San Agustín.—
11—Clodoveo Figueroa	«	«	«	«	«	La Isla.—
12—Silverio Diez	«	«	«	«	«	Palomitas.—
13—Teofilo Maurin	«	«	«	«	«	Betania.—
14—Delfin Burgos	«	«	«	«	«	Escoipe.—
15—Antonio Canseno	«	«	«	«	«	Talapampa.—
16—José Atilio Bruzzo	«	«	«	«	«	Mojotoro.—
17—Ramón Juarez	«	«	«	«	«	El Jardín.—
18—Donatilo Parada	«	«	«	«	«	Tala Muyo.—
19—Baltazar Guzman	«	«	«	«	«	Lumbreras.—
20—Hipolito N. Ovejero	«	«	«	«	«	Metán Viejo.—
21—Severo Carral	«	«	«	«	«	Seclantás.—
22—Delfín Erazo	«	«	«	«	«	El Carmen.—
23—Octaviano Moreno	«	«	«	«	«	Guadalupe Dragones.
24—Fernando Riera	«	«	«	«	«	Estación Hickmann.—
25—José Caprini	«	«	«	«	«	San Andrés.—
26—José Pintado	«	«	«	«	«	Luna Muerta.—
27—Antonio Vizgarra	«	«	«	«	«	Las Saladas.—
28—Isidro Femayor	«	«	«	«	«	El Naranjo.—
29—José Vidal	«	«	«	«	«	Antillas.—
30—Luis S. Aguirre	«	«	«	«	«	Incahuasi.—
31—José F. Ovando	«	«	«	«	«	San Bdo. de las Zorras.
32—Victor H. Bridoux	«	«	«	«	«	Estación Pucará.—
33—Gualberto Nanni	«	«	«	«	«	Puerta Tastil.—
34—Brigido Torres	«	«	«	«	«	Santo Domingo.—
35—Agustín J. Cueto	«	«	«	«	«	Palos Blancos.—
36—Manuel Colque	«	«	«	«	«	Amblayo».—

«Entre el personal de funcionarios insertos en el detalle que antecede, figura el que hasta fines del mes de Setiembre ppdo., ha venido revistando en carácter supernumerario y ha sido posible su inclusión dentro de las asignaciones fijadas por el presupuesto, siendo su detalle el siguiente: **Comisaría Volante** con asiento en Est. Joaquín V. González á cargo del Sr. **Enrique Cuéllar**; Sub—Comisario de 1ª. categ. para la Comisaría de **General Güemes, Sr. Félix Herrera**; Sub—Comisario de 1ª. para «**Velarde**» **Sr. Luis Rodríguez**; Sub—Comisario de 1ª. para «**El Moyar**» (**R. Frontera**) **Sr. Mario Ruíz de los Llanos**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Las Costas**», **señor Simón Tolaba**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Guadalupe**» (**Orán**), señor **Octaviano Moreno**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Est. Hickmann**» señor **Fernando Riera**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Antilla**»—**R. Frontera**», señor **José Vidal**; Sub—Comisario de 2ª. para «**El Naranjo**»—**R. Frontera**», señor **Isidro Femayor**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Las Saladas**» **R Frontera**» **Antonio Vizgarra**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Coronel Ollero**»— Anta, señor **Julián Parada**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Nuestra Señora de la Talavera**» Anta, señor **Salvador Abate**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Metán Viejo**», señor **Hipólito N. Ovejero**; Sub—Comisario de 2ª. para «**Talamuyo**»— **Metán**, señor **Emilio Gana**, aparte de numerosas plazas de Agentes supernumerarios, conforme fuera el propósito del suscrito al elevar el ante—proyecto de presupuesto para la Repartición Policial, no obstante lo cual, no ha sido posible incluír en su totalidad las dependencias creadas en ese mismo carácter y sobre las cuales elevaré solicitud por separado para dejar debidamente solucionada su situación.—»

Por Consiguiente:—

El Gobernador de la Provincia,

D E C R E T A:

Art. 1°.—Confírmase en los respectivos cargos y con anterioridad al día 1° de Octubre en curso, al siguiente personal de Comisarios y Sub—Comisarios de Policía de Campaña, cuyos cargos están incluídos en la Ley de Presupuesto General de la Administración á regir desde el 1° del actual mes, y conforme a la distribución efectuada en los nuevos Cuadros de Policía de Campaña, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo dictado en la fecha y con igual anterioridad:—

1—Marcos Offredi,	Comisario	de	1ª.	categ.	de	«General Güemes.—
2—Ignacio Bejarano	«	«	«	«	«	Metán.—
3—Porfirio Collados	«	«	«	«	«	Orán.—
4—Nolasco Echenique	«	«	«	«	«	Embarcación.—
5—Navor J. Frias	«	«	«	«	«	Tabacal.—
6—Napoleón Perez	«	«	«	«	«	Tartagal.—
7—José Parrussini	«	«	«	«	«	R. de la Frontera».—
1—Raul S. Bustamante	«	«	2ª.	«	«	Cafayate.—
2—Clovis Iparraguirre	«	«	«	«	«	Cerrillos.—
3—J. Adan Villa	«	«	«	«	«	Chicoana.—
4—Julio Echenique	«	«	«	«	«	La Merced.—
5—Andres M. Sanchez	«	«	«	«	«	Coronel Moldes.—
6—Maximo García	«	«	«	«	«	El Tala.—
7—Julian Collados	«	«	«	«	«	Pichanal.—
8—José Navas	«	«	«	«	«	Aguaray.—
9—Arturo Valdéz	«	«	«	«	«	Rosario de Lerm.—
10—Manuel C. Oscariz	«	«	«	«	«	Campo Quijanoa.—

1—Welindo Castillo	Comisario	de	3ª.	categ.	de	«Cachi.—
2—Domingo Goytea	«	«	«	«	«	El Carril.—
3—Ramon P. Elias	«	«	«	«	«	Guachipas.—
4—Milano Medenica	«	«	«	«	«	Iruya.—
5—Gabriel San Juan	«	«	«	«	«	La Viña.—
6—Ramon Juarez	«	«	«	«	«	La Caldera.—
7—Eduardo Astigueta	«	«	«	«	«	La Candelaria.—
8—Jorge O. Blasco	«	«	«	«	«	La Poma.—
9—Martín Aleman	«	«	«	«	«	El Galpón.—
10—Pedro I. Santillan	«	«	«	«	«	El Tunal.—
11—Pio Uriburu	«	«	«	«	«	Molinos.—
12—Enrique Vidal	«	«	«	«	«	General Ballivian.—
13—Roque Lazarte	«	«	«	«	«	El Potrero.—
14—Rafael Gadea	«	«	«	«	«	La Silleta.—
15—Apolonio Maldonado	«	«	«	«	«	Rivadavia.—
16—Abraham Alegre	«	«	«	«	«	San Carlos.—
17—Fernando Longarella	«	«	«	«	«	Santa Victoria.—
18—Enrique Cuellar	«	«	«	«	«	Volante, con asiento en J. V. González».—
1—Felix Herrera	Sub—Comis.	de	1ª.	Categ.	de	«General Güemes.—
2—Luis Rodriguez	«	«	«	«	«	Velarde.—
3—Mario Ruiz de los Llanos	«	«	«	«	«	El Moyar.—
4—Raúl Roldan	«	«	«	«	«	Palermo.—
5—Dardo V. García	«	«	«	«	«	Quebrachal.
6—Cesar Wierna	«	«	«	«	«	Albarado.—
7—José Vai	«	«	«	«	«	San Lorenzo.—
8—Carlos H. Miy	«	«	«	«	«	El Bordo.—
9—Candelario Nuñez	«	«	«	«	«	Alemania.—
10—Antonio Lopez	«	«	«	«	«	Río Piedras.—
11—Guillermo García	«	«	«	«	«	Los Rosales.—
12—Mariano Gutierrez	«	«	«	«	«	Sausalito.—
13—Miguel S. Torino	«	«	«	«	«	Estación Balboa.—
14—Elias Lazarte	«	«	«	«	«	Morillo —K. 134.—
15—Joaquín Miralpeix	«	«	«	«	«	Angastaco.—
16—Martín Teruel	«	«	«	«	«	Animana».—
1—Fidelino Toranzos	Sub-Comis.	de	2ª.	categ.	de	«El Piquete.—
2—Teofilo Muelas	«	«	«	«	«	Las Flores.—
3—Salvador Abate	«	«	«	«	«	N. Sra. Talavera.—
4—Julian Parada	«	«	«	«	«	Gnel. Olleros.—
5—Alfonso Moya	«	«	«	«	«	Saluzal.—
6—Simon Tolaba	«	«	«	«	«	Las Costas.—
7—Emilio Gana	«	«	«	«	«	Payogasta.—
8—Miguel A. Molina	«	«	«	«	«	San José de Cachi
9—Alberto Novillo	«	«	«	«	«	Tolombón.—
10—Viterman Medrano	«	«	«	«	«	San Agustín.—
11—Clodoveo Figueroa	«	«	«	«	«	La Isla.—
12—Silverio Diez	«	«	«	«	«	Palomitas.—
13—Teofilo Maurin	«	«	«	«	«	Betania.—
14—Delfin Burgos	«	«	«	«	«	Escoipe.—
15—Antonio Cansino	«	«	«	«	«	Talapampa.—
16—José Atilio Bruzzo	«	«	«	«	«	Mojotoro.—
17—Ramon Juarez	«	«	«	«	«	El Jardin.—
18—Donatilo Parada	«	«	«	«	«	Tala Muyo.—
19—Baltazar Guzman	«	«	«	«	«	Lumbreras.—

20—Hipólito N. Ovejero	«	«	«	«	«	Metan Viejo.—
21—Severo Carral	«	«	«	«	«	Seclantas.—
22—Delfin Erazo	«	«	«	«	«	El Carmen.—
23—Octaviano Moreno	«	«	«	«	«	Guadalupe.—
24—Fernando Riera	«	«	«	«	«	Est. Hichmann.—
25—José Caprini	«	«	«	«	«	San Andres.—
26—José Pintado	«	«	«	«	«	Luna Muerta.—
27—Antonio Vizgarra	«	«	«	«	«	Las Saladas.—
28—Isidro Femayor	«	«	«	«	«	El Naranjo.—
29—José Vidal	«	«	«	«	«	Antilllas.—
30—Luis S. Agnirre	«	«	«	«	«	Incahuasi.—
31—José F. Ovando	«	«	«	«	«	Sn. Bdo. de la Zorras
32—Victor H' Bridoux	«	«	«	«	«	Est. Pucara.—
33—Gualberto Nanni	«	«	«	«	«	Puerta Tastil.—
34—Brigido Torres	«	«	«	«	«	Santo Domingo.—
35—Agustin J. Cueto	«	«	«	«	«	Palos Blancos.—
36—Manuel Colque	«	«	«	«	«	Amblayo».—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. O. y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Nómbrase con carácter de supernumeraría a la señora María Esther Montenegro de Defunchio, Escribiente de 3ª. del Archivo General de la Provincia, con la remuneración mensual de Ciento Veinticinco Pesos M/L. ($ 125.—).—

Art. 2°.—El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, de conformidad a lo que prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS.

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda.

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 2158—Letra M/935.—

Vista la factura presentada por la Administración del semanario «Acción», de esta Capital, por concepto de la publicación del aviso del Ministerio de Hacienda, sobre fomento del cultivo del algodonero; y atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de Setiembre último;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Cien Pesos M/L. ($ 100.-) que se liquidarà y abonara a favor del Semanario «Acción», de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este expediente **N° 2158—Letra M/935**;— é impútese el gasto a la Ley N° 244.—

Art 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 1997—Letra M/935.—

Vista la factura presentada al cobro; atento a los informes de la Oficina Electro Técnica de la Municipalidad de la Capital y de Contaduría General, de fechas 24 de Setiembre ppdo. y 1° de Octubre en curso;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Doscientos Pesos M/L. ($ 200.—) que se liquidarà y abonará a favor del señor José Morales, en cancelación de igual importe de la factura que corre agregada a este expediente **N° 1997—Letra M/935**., por concepto de los gastos de instalación eléctrica efectuados en esta Capital por cuenta y cargo del Gobierno de la Provincia, con motivo de las tradicionales fiestas al Señor y a la Virgen del Milagro y de la reciente visita del Excmo. señor Nuncio Apostólico;— é impútese el gasto provisoriamente al Inciso 24— Item 9— Partida 1 del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre último, hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.—
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA.
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expedeiente N. 1181—Letra P/935.—

Visto este expediente, por el que Jefatura de Policía eleva a consideración y resolución del Poder Ejecutivo las planillas de gastos del Comisrio de Policía de Tartagal, en ejercicio del cargo en aquél entonces, Sr. Mario U. Dozo, realizados durante los meses de Novicmbre, Diciembre de 1934 y Enero, Febrero, Marzo y Ablril de 1935 en curso, por los conceptos de franquéo, telegramas y demás gastos propio del funcionamiento de dicha Comisaría, que no fué posible atender con la partida mensual de Sesenta pesos acordada a tal fín por el Presupuesto vigente en aquél entonces, por cuánto con dicha suma se pagaba totalmente el alquiler de la casa que la citada Comisaría ocupa en el pueblo de Tartagal;—atento a lo manifestado por Jefatura de Policía, en nota de fecha 21 de Mayo ppdo.; y en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 7 de la Ley de Contabilidad,—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Doscientos Sesenta y Cinco Pesos con 91/100 M/L.

($ 265,91), que se liquidará y abonará a favor del Sr. Mario U. Dozo, ex—Comisario de Policía de Tartagal (Orán) en cancelación del importe total de la planilla que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este expediente **N° 1181—Letra P/935**., y cuyos gastos han sido atendidos con fondos del peculio particular del recurrente.—

Art. 2°.—El gasto autorizado por el presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada por dicha disposición legal.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno è Interino de Hacienda

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 2314—Letra P/935.—

Vista la siguiente Nota N° 5491 de fecha 23 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía, cuyo texto dice así:—

«Tengo el agrado de dirijirme al Sr. Ministro solicitando se declare subsistente, con anterioridad al día 1° de Octubre cte., el Art. 10 del Decreto dictado por ese P.E. con fecha 28 de Mayo del año en curso en Expediente N° 95—Letra P/935 del Ministerio de Gobierno, por el que se creaban con carácter supernumerarios veinte (20) empleos con la renumeración mensual de $ 200.—c/u. bajo la superintendencia directa de esta Jefatura de Policía, para tener a su cargo la preparación y fiscalización de fichas dactiloscópicas para la organización racional del prontuario General de la Policía de la Provincia, cuya organización se disponía por el mismo Decreto.—

Al propio tiempo, solicito al Sr. Ministro, se mantenga subsistentes una otra plaza creada para atender idénticas funciones por Decreto del 18 de Julio del cte. año en Expediente N° 1547—Letra P/935 del Ministerio de Gobierno.—

Este pedido se funda, Sr. Ministro, en la necesidad de proseguir la obra iniciada sobre el particular y teniendo en cuenta que, por haber sido elevado el ante—proyecto de presupuesto de esta Repartición con anterioridad a la fecha de creación de dichos cargos ellos no han sido incluìdos en el Presupuesto recientemente sancionado para el Ejercicio de 1935 y a regir desde el 1° de Octubre en curso.

Para ocupar las veintiuna (21) plazas de referencias, pido la confirmación de los empleados que a la fecha las ocupan y son:—

1 Hector Mosca
2 Luís Meregaglia
3 José Saravia
4 Ricardo Armiñana Dohrmann
5 Servando Leal
6 Silverio Chavarría
7 Gustavo Hunchs
8 Olayo Díaz
9 Tomàs Segovia
10 Tomas Gil
11 Lidoro Almada
12 Horacio Gonzalez
13 Antonio Robles
14 Jorge Medina
15 José Lopez
16 Manuel S. Gimenez
17 Ernesto Gramajo
18 Dionisio Candelaria
19 Gustavo Marocco (h)
20 Juan Monteagudo y
21 Mario García Ríos.

Al solicitar la confirmación de dichos empleados con anterioridad al día 1° de Octubre cte., pido se cambie la denominacion dada a los mismos en el referido Decreto del 28 de

Mayo de 1935 por la de «Auxiliares de la Oficina encargada de organizar la confección de los prontuarios policiales de los habitantes de la Provincia en general», la cual corresponde en realidad a las funciones que desempeñan».—

Por Consiguiente;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Declárase en vigencia, con anterioridad al día 1° de Octubre en curso, el Decreto en Acuerdo de Ministros dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Mayo de 1935 en curso, recaído en Expediente **N° 95-Letra P/935**, creándo con carácter de supernumerarios Veinte (20) empleos, con la remuneración mensual de Doscientos Pesos Moneda Legal c/u. ($ 200—), para tener a su cargo la preparación y fiscalización de fichas dactiloscópicas para la organización del Prontuario General de la Policía de la Provincia. –

Mantiénese igualmente en vigencia el Decreto en Acuerdo de Ministros dictado por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Julio del corriente año, recaído en Expediente **N° 1547—Letra P/935**, creándo otra plaza más para atender idènticas funciones que las anteriores.—

Art. 2°.—Confírmase con anterioridad al día 1° de Octubre en curso, con la remuneración mensual originaria, al siguiente personal que ocupa dichas plazas:—

1 Hector Mosca
2 Luís Meregaglia
3 José Saravia
4 Ricardo Armiñana Dohrmann
5 Servando Leal
6 Silverio Chavarría
7 Gustavo Hunchs
8 Olayo Díaz
9 Tomas Segovia
10 Tomás Gil
11 Lidoro Almada
12 Horacio González
13 Antonio Robles
14 Gorge Medina
15 José Lopez
16 Manuel S. Gimenez
17 Ernesto Gramajo
18 Dionisio Candelaria
19 Gustavo Marocco (h)
20 Juan Monteagudo y
21 Mario García Ríos.—

Art. 3°.—Modifícase la denominación dada a los referidos empleados por el citado decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 28 de Mayo del año en curso, y fíjase dicha denominación en la siguiente forma:—«Auxiliares de la Oficina Encargada de Organizar la Confección de los prontuarios Policiales de los Habitantes de la Provincia en General».—

Art. 4°.—El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 5°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia
JULIO FIGUEROA MEDINA—
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 2204 – Letra R/935.—

Visto este expediente; y atento a lo prescripto por el Art. 5° del Presupuesto vigente; y habiendo la empleada recurrente gozado de licencia con sueldo por el máximo de tiempo que permite la Ley;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Concédese con anterioridad al día 7 de Octubre en curso,

quince días de licencia, sin goce de sueldo, a la señora Julia S. de Saravia, Encargada de la Oficina del Registro Civil de El Quebrachal (Anta), en mérito de razones de salud; debiendo la Dirección General del Registro Civil proceder al reemplazo interino de la empleada recurrente en la forma prescripta por el Art. 7 del Reglamento del Registro Civil.—

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N°-2105-Letra P. 1935.—

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por Jefatura de Policía elevando una factura del señor Manuel Pérez vecino de «Las Saladas» (Dpto. R. de la Frontera) por concepto de:

19 chapas de zinc a	$ 5.	$ 95.—
64 tablones..	« « 0.30	« 19.20
		$ 114.20

Son Ciento Catorce Pesos con Veinte Centavos M/L.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 16 del corriente Octubre;—

El Gobernador de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento Catorce Pesos con Veinte Centavos Moneda Legal ($ 114.20—, que se liquidará y abonará a Jefatura de Policía, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N· 2105) Letra P.-1935.—

Art. 2°—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo.— y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.-

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 2322—Letra P.-1935.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 5464 de fecha 22 de Octubre en curso; y no habiendo sido posible incluír dentro de la nueva Ley de Presupuesto algunas dependencias y cargos policiales supernumerarios que se encuentran actualmente en funcionamiento y cuya permanencia en servicio resulta imprescindible;—

El Gobernador de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°—Confírmase con anterioridad al día 1° de Octubre en curso, en carácter de supernumerarios al siguiente personal de Policía de Campaña:

Localidad		Personal
Castellanos (Capital)	1	Subcomisario de 2ª categoría Sr. Ricardo Tapia.— Asignación de $ 10.—para gastos de la misma dependencia.—
Buena Vista (Orán)	1	Subcomisario de 2ª categoría Sr. Juan L. Uvilla y, 1 Agente de 2ª catg. para la misma.—
Pluma del Pato (Rivadavia)	1	Subcomisario de 1ª categoría Sr. Francisco Alemàn
Horcones (Rro. de la Fra.)	1	Subcomisario de 2ª categoría Sr. Marcos R. Nuñez
Cafayate	1	Subcomisario de 2ª categoría para la Comisaría de dicha localidad y nombrar al Sr. Francisco E. Rosales.—
Tolloche (Dpto. Anta)	1	Subcomisario de 2ª categoría Sr. Ramón Aybar y, 1 Agente de 2ª éstos para la misma.—
El Toro (R. de Lerma)	1	Subcomisario de 2ª categoría, Zacarías Condorí y, 1 Agente de 2ª categoría para la misma.—
El Pasteadero (Metán)	1	Subcomisario de 2ª categoría, Sr. Nestor Linares y, 2 Agentes de 2ª categoría para la misma.—
San Alejo y Santa Rufina (La Caldera)	1	Subcomisario de 2ª catg. Sr. Fabián Alonso.—

Art. 2º—Confírmase con anterioridad al día 1º de Octubre en curso, en carácter de supernumerarias, de las siguientes plazas de Agentes de Policía de Campaña que estarán afectadas al servicio de las dependencias policiales que a continuación se determinan:—

Subcomisarías		Personal
Atocha (Dpto. Capital)	1	Agente de 2ª categoría.—
Alvarado « «	1	« « « «
Velarde « «	1	« « « «
Lavallen (C. Santo)	1	« « « «
San Luís « «	1	« « « «
El Manzano (R. de Lerma)	1	« « « «
El Brealito (Molinos)	1	« « « «
Metán Viejo (Metán)	1	« « « «
Comisarías		**Personal**
J. V. Gonzalez (Com. Volante)	2	Agentes de 2ª categoría.—
Orán	1	« « 1ª «
La Silleta (R. de Lerma)	1	« « 1ª «
San Carlos	1	« « 2ª « con servicio en Payogastilla.—

Art. 3º—El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, de conformidad a lo que prescribe el Art. 7º de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 4º.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.

Expediente N°—

Siendo necesario fijar el nuevo horario para las oficinas y reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Fíjase a partir desde el día 2 de Noviembre próximo venidero, y hasta nueva resolución del Poder Ejecutivo, el siguiente horario de asistencia para las reparticiones y oficinas dependientes del Poder Ejecutivo:—

Todos los días hábiles, desde horas 8 a 12 y 30, con excepción de los días Sábados para los cuáles será de horas 9 a 12.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 1995—Letra V/1935.—

Visto este Expediente, referente a la factura presentada al cobro por el señor Ceferino Velarde, propietario de la Librería «San Martín» de esta plaza por $ 180.70 m/l. que importa:

Setiembre 10	-800-Tarjetas «Lonch»...	$ 22.—
« «	-800-Sobres Id.....	« 22.—
« «	-150-Tarjetas «Banquete»...	« 6.—
« «	-150-Sobres Id.....	« 6.—
« 11	-100-Circulares a relieve, «Romani» tinta copiar Feriado	« 11.—
« «	-350-Ejemplares «Homenaje» tapa a relieve y papel couché, con cordón de seda.	« 86.—
« 12	-100-Tarjetas en blanco....	« 1.20
« «	-100- id «Lunch»....	« 4.50
« «	-100-Sobres id.....	« 4.—
« 13	-100-Menús. relieve.....	« 18.—
	SUMA...	$ 180.70

Son: Ciento Ochenta Pesos con Setenta Centavos M/L.--

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 23 del mes de Septiembre ppdo.;

El Gobernador de la Provincia,

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento Ochenta Pesos con Setenta Centavos Moneda Legal ($ 180.70), que se liquidará y abonará a favor del señor Ceferino Velarde, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 1995—Letra V.—1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1— del Presupuesto vigente al 30 de Septiembre último, y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es cópia:—

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 29 de 1935.—

Expediente N° 1996—Letra V.—1935.

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por el señor Ceferino Velarde propietario de la Librería «San Martín» de esta plaza, por la suma de $ 55.— m/l. que importan:—

Julio 4—100 Circulares Romaní; tinta copiar y relieve	$	12.—
Setiem. 4—100 Circulares Romaní tinta copiar y relieve	«	12.—
Setiem. 6—200 Tarjetas relieve «Sr. Ministro»..	«	10.—
Setiem. 6—200 Tarjetas relieve «Sub—Secretario».....	«	10.—
Setiem. 6—100 Tarjetas relieve «Oficial Mayor».....	«	5.—
Setiem. 6—100 Tarjetas relieve en blanco.....	«	1.20
Setiem. 11— 1 Fresco tinta 1 litro.....	«	4.80
SUMA..	$	55.—

Son: Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Legal.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 23 de Septiembre último;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o.—Autorízase el gasto de la cantidad de Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Legal ($ 55.—), que se liquidará y abonará a favor del señor Ceferino Velarde, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Exp. N° 1996—Letra V.—1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1— del Presupuesto vigente al 30 de Septiembre próximo pasado, y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS.
MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE HACIENDA

Es cópia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

Salta, Octubre 29 de 1935.—
Expediente N° 2212—Letra M.—1935.

Visto este expediente referente a la factura presentada al cobro por los Sres. Masciarelli Hermanos, por la suma de $ 37.—m/l., en concepto de:

Sbre. 4— 1 Abono de engrase N° 626 al 30.....	$	9.—
Sbre. 9—1 Abono de engrase N° 631 al 35.....	«	9.—
2 Latas de aceite de 1 galón Mobiloil AF.....	«	9.80
2 Litros de aceite Moto-Lava	«	1.20
Vulcanizar una cubierta y cámara.....	«	8.—
	$	37.—

Son Treinta y Siete Pesos Moneda Legal de C/L.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 19 del corriente Octubre;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o.— Autorízase el gasto de la cantidad de Treinta y siete pesos ($ 37.—), moneda legal, que se liquidará y abonará a favor de los señores Masciarelli Hermanos, de esta plaza, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 2212—Letra M.—Año 1935.—

Art. 2o.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 3—Item 2—Partida 2— del Presupuesto vigente al 30 de Septiembre próximo pasado, y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO E INTERINO DE HACIENDA

Es Copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 30 de 1935.—
Expediente N° 2168—Letra P/935.—
Agregado:—N° 2194—Letra P/935.—
Vista la siguiente Nota N° 5067 de fecha 4 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía:—

«Tengo el agrado de dirijirme al señor Ministro, solicitando se acuerde la partida de $ 6.000 m/n. para la confección de vestuario, con cargo de rendir cuenta oportunamente y en forna detallada; por cuanto se hace necesario contar con fondos para el pago de los operarios que trabajan en la confección de uniformes, y cuyo pago se efectúa quincenalmente».—

«Con respecto a la partida de la suma de $ 4.514,24 m/n. que fuera solicitada por esta Jefatura con fecha 12 de Setiembre ppdo.: prèvia autorización del P.E. y que fueron provistos por igual concepto, igualmente se rendirá cuenta en su oportunidad.—»

Y, vista, igualmente, la siguiente Nota N° 5108 de fecha 8 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía:—

«Aproximándonos a la estación de verano y siendo oportuno iniciar las gestiones ante ese P.E. para que se provea al personal policial de la campaña del vestuario adecuado; me dirijo al señor Ministro elevando adjunto y para su consideración la propuesta formulada por el señor Francisco Juncosa, en su carácter de representante de la firma Angel Braceras S.A. de Buenos Aires, para la confección de uniformes destinados a dicho personal, en la siguiente forma:»

«El proponente ofrece confeccionar, 350 uniformes en brin de hilo, de acuerdo a la muestra N° 416 adjunta para mejor ilustración, al precio unitario de $ 20,50 por cada uniforme, compuesto de chaquetilla, pantalón breech y gorra, haciendo un total de: Siete Mil ciento setenta y cinco pesos m/l. ($ 7.175—); mercadería puesta en este Departamento Central y en el curso del presente mes de Octubre, siempre que su provisión sea autorizada a breve plazo».—

«No es de su desconocimiento que en el interior de la Provincia, especialmente hacia el norte, los fuertes calores ya se dejan sentir con cierta intensidad, lo que obliga a sustituir el vestuario que tienen provisto con el adecuado a la estación aludida.— Al respecto, debo manifestar al señor Ministro que hasta fines del corriente mes, los talleres de sastrería instalados en este Departamento Central estarían en condiciones de iniciar la confección de ese vestuario, no bién se complete y aliste el que será provisto al personal Policial de la Capital».—

«Dejo en consecuencia librado a criterio del señor Ministro considerar la propuesta formulada por el Sr. Juncosa, restàndome tan solo agregar que el material ofrecido por el mismo es de muy buena calidad.—»

No obstante lo informado por Contaduría General, con fecha 11 de Octubre en curso; en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por los Artículos 7 y 17 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art 1°.—Liquídese a favor de la Jefatura de Policía, la suma de Seis Mil Pesos Moneda Legal ($ 6.000-), para que pueda costear lo gastos de la confecciòn de los uniformes de Oficiales y Tropa de la Policía de la Provincia, confección que realiza en los talleres instalados en el Depòsito de Contraventores, como asì también atender el pago de los operarios que trabajan en dichos talleres, con cargo de rendir cuenta documentada ante Contaduría General en la correspondiente oportunidad.—

Art. 2°.—La Jefatura de Policía rendirá cuenta documentada ante Contaduría General, a la mayor brevedad posible, de la suma de Cuatro Mil Quinientos Catorce Pesos con

Veinticuatro Centavos Moneda Legal ($ 4,514,24—), que le fuera liquidada y que recibiera con anterioridad para los mismos objetos determinados en el Art. 1°.—

Art. 3°.—El gasto autorizado por el Art. 1° se realizará de Rentas Generales con imputación al presente Decreto en Acuerdo de Ministros, conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 4°.— Acéptase la propuesta formulada por el señor Francisco Juncosa, en su carácter de Representante de la firma Angel Braceras S.A. de la Capital Federal, para la confección de los siguientes uniformes destinados al personal de la Policía de Campaña, cuyos uniformes serán confeccionados en tela de verano cuya muestra corre adjunta al Exp° N° 2194—Letra P/935:—(a Trecientos Cincuenta (350) Uniformes en brin de hilo, de acuerdo a la muestra referida, al precio unitario de Veinte Pesos con Cincuenta Centavos ($ 20,50—) por cada uniforme, que estará compuesto de chaquetilla, pantalón breech y gorra;— y autorízase el gasto de la cantidad de Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Peos Moneda Legal ($ 7,175—), que se liquidará y abonará a favor de Jefatura de Policía, para que proceda al pago del costo total de los referidos uniformes, una vez que los mismos sean entregados y puesto en el Departamento Central de Policía, dentro de la primera quincena del mes de Noviembre próximo venidero.—La Jefatura de Policia, en su oportunidad rendirà cuenta documentada ante Contaduría General de la inversión dispuesta por el presente Art.—

Art. 5°.—El gasto autorizado por el Art. 4° del presente Decreto en Acuerdo de Ministros de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal,

Art. 6°.—Comuníquese publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es cópia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 30 de 1935.—

Expediente N° 2073—Letra E.-1935.

Visto este Expediente, referente a la factura presentada al cobro por «Expreso Villalonga», de esta Capital, por la suma de $ 51.—m/l., en concepto de transportes de los equipajes del señor Nuncio, Arzobispo y Obispos, desde Güemes—Salta y reparto a sus respectivos domicilios, y, nuevamente el transporte a su regreso según orden dada por el señor Secretario de Recepción don J. Mejuto D.—

Atento al informe de Contaduría General de fecha 1° del corriente Octubre;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Cincuenta y Un Pesos Moneda Legal ($ 51.—), que se liquidará y abonará al «Expreso Villalonga» en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 2073—Letra E., de 1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 9-Partida 1-del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse

actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura:—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese,

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 30 de 1935.—

Expediente N° 2199—Letra P.-1935.

Visto este expediente referente a la factura que por un rollo tela Encuadernar, que importa la suma de $ 52.—m/l. provisto por la Librería «San Martín» de don Ceferino Velarde a la Policía, con destino a la Imprenta Oficial, y, elevado por la citada Repartición con fecha 8 del corriente.—

Atento al informe de Contaduría General de fecha 17 del mes en curso;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Cincuenta y Dos Pesos Moneda Legal ($ 52.—), que se liquidará y abonará a favor de Don Ceferino Velarde, propietario de la Librería «San Martín», de esta Capital, por concepto de lo expresado precedentemente y que corre en la factura agregada al Exp. N° 2199 Letra P.—1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia—JULIO FIGUEROA MEDINA.
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 30 de 1935.—

Expediente N° 2079— Letra Z.-1935.

Visto este Expediente, referente a la factura que por una medalla de oro 18 klits. y por $ 80.-moneda Legal, ha presentado don Adolfo Zago propietario de la Joyería «La Esmeralda», de esta plaza, medalla que fuera donada por el señor Ministro de Gobierno al Centro Argentino de Socorros Mútuos para el certámen de «Juego de Bochas».—

Atento al informe de Contaduría General, de 17 del corriente mes;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.— Autorízase el gasto de la cantidad de Ochenta Pesos Moneda Legal ($ 80.—) que serán liquidados y abonados a favor de don Adolfo Zago, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 2199—Letra P/1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

ES COPIA:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 30 de 1935.—

Expediente N: 2171—Letra P.- 1935-

Vista la nota N· 5075, de fecha 4 del corriente, elevada por el señor Jefe de Policía, que a continuación se transcribe:—

«Siendo insuficiente el número de vehículos con que esta dotada la Repartición Policial y resultando indispensable la adquisición de un automóvil para efectuarlo al servicio de la División de Investigaciones, dependencia ésta que por el carácter y naturaleza de las funciones que le competen, debe contar con un medio rápido y eficiente de transporte para llevar a cabo su cometido; me dirijo al señor Ministro para solicitarle quiera autorizar la compra de un automóvil con ese fín, a cuyo objeto elevo a su consideración los presupuestos presentados por dos casas locales en la siguiente forma:—

La firma Benjamin Povoli ofrece un automóvil nuevo marca «Ford», modelo Ford Standard, de 4 puertas, quinta rueda armada, seguro auxilio, paragolpes delanteros y traseros, con equipo completo de herramientas, puesto en Salta, al precio de $ 4.500.-

La Casa Francisco Moschetti & Cía., ofrece un automóvil marca «Chevrolet», modelo 1935, sedan 4 puertas, equipado con 5 ruedas completas paragolpes delanteros y traseros, con equipo completo de herramientas, al precio de ...$ 5.095.50

Resultando por consiguiente más ventajosa la oferta formulada por la firma Benjamín Povoli, ya que hay una diferencia apreciable entre ambos precios, me permito opinar, salvo su mejor criterio y siempre que dicha adquisición sea autorizada, que ella sea aceptada al precio establecido.—

Sin otro particular y rogándole quiera interesarse por el despacho favorable para esta gestión, me complazco en saludar al señor Ministro con mi consideración más distinguida.-

Y CONSIDERANDO:

Que son atendibles las razones que fundan el pedido en dicha nota formulado,

El Gobernador de la Provincia,
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Acèptase la propuesta del señor Benjamín Povoli para la provisión de un automóvil marca «Ford», modelo Ford Standard de cuatro puertas y demás especificaciones apuntadas por la Jefatura de Policía y por el precio de Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 4.500.—),—

Art. 2°.—Autorízase el gasto de la suma de Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Legal ($ 4.500.—), que se liquidarà y abonará a favor del señor Benjamín Povoli en pago de la factura por èl presentada en concepto del precio de dicho automóvil.—

Art. 3°.—Tómese razón por Contaduría General imputándose el gasto autorizado al presente decreto en Acuerdo de Ministros de conformidad con la facultad conferida por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad y con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura.—

Art. 4°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda.—

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 30 de 1935.—

Expediente Nos. 1866—Letra R. y 2124—Letra L.—1935.—

Vistos estos expedientes, referentes a la factura presentada al cobro por el señor Ceferino Velarde, propietario

de la Librería «San Maatín», de esta Capital por dos (2) Libros «Movimiento Demográfico» de 150 folios c/uno, rayado al agua, encuadernación 1/2 pasta inglesa reforzada, c/uno a $ 76; que hacen un total de $ 152.—

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 14 del corriente mes;-

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRTEA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento Cincuenta y Dos Pesos Moneda Legal ($ 152.—), que se liquidará y abonará a favor del señor Ceferino Velarde propietario de la Librería «San Martín», de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N· 2124— Letra L., agregado al Expediente 1866—Letra R. de 1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24— Item 1— Partida 1— del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda.—

Es cópia:— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N· 2366—Letra P/935.—

Vista la siguiente Nota N· 5606 de fecha 26 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía:—

«Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro, solicitándole la creación de cinco plazas de Agentes de 3ra. categoría, destinadas al servicio de la División de Investigaciones, con anterioridad al día 1· del mes en curso.—

Este pedido lo hago consultando la necesidad de organizar en forma que resulte más eficiente el servicio de calle del personal de la División, que debe vigilar constantemente y con especial cuidado el elemento maleante que desarrolla sus actividades con preferencia durante las horas de la noche en los lugares y sitios públicos; contribuyendo con ello a velar por los intereses y seguridad de la población y además se aliviana el trabajo de por sí abrumador de este personal ya recargado por las diferentes comisiones que deben cumplir.=

Por estas razones y otras que sería obvio enumerar y que no escaparán al elevado criterio del Sr. Ministro, es que solicito de S.S. la creación de las referidas 5 plazas de Agentes de Investigaciones,—que por otra parte ya viene prestando sus servicios desde el 1· del corriente mes.—»

Por estos fundamentos: - en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 7 de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1·.—Créase con anterioridad al día 1· de Octubre en curso, y en carácter de supernumerarias, cinco (5) plazas de Agentes de Policía de Investigaciones de 3a. categoría, con la remuneración mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto vigente.—

Art. 2·.—El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales con imputaciòn al mismo, de conformidad a lo que prescribe el Art. 7 de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposiciòn legal.—

Art. 3°. —Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es cópia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 145—Letra C.—1935. —

Visto este expediente relativo a la factura presentada al cobro por la Casa Virgilio García & Cía., de esta plaza, en concepto de:—

25 Resortes 9 vueltas a $ 0.25 c/u.	$ 6.25
1 Ovillo piola galón	« 1.20
8 Kilogramos estopa a $ 0.70 c/u	« 5.60
1/2 Kilogramos tachuelas	« 0.70
200 Clavos adorno a $0.60	« 1.20
Suma ...	$ 15.55 m/l.

Son: Quince Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos M/L.

Atento al informe de Contaduría General de fecha 9 de Octubre corriente;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Quince Pesos Con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Legal ($ 15.55), que se liquidará y abonará a favor de los Sres. Virgilio García & Cía., de esta plaza, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 145—Letra C.—1935.—

El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1, del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 2°.—Comuníque, etc.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 2391—Letra P/935.—

Vista la siguiente Nota N° 5672 de fecha 30 de Octubre en curso, de Jefatura de Policía;—

«Tengo el agrado de dirijirme a S.S. comunicándole que por exigirlo imperiosamente el esceso de labor que desarrolla la Oficina encargada de organizar la confección de los prontuarios policiales de los habitantes de la Provincia en general, creada por ese P.E. por decreto del 28 del cte. año Art. 10°.—; esta Jefatura ha dispuesto que desde el día 1° del mes en curso prestará servicios en la misma en calidad de Auxiliar Don Ernesto Miguel Sánchez.

En virtud de ello y ampliando los términos de mi nota N° 5491 del 23 de Octubre cte., solicito del Sr. Ministro se preste aprobación a la medida adoptada y se aumente en una plaza el número de auxiliares para la precitada Oficina, con carácter supernumerario por el año en curso, nombrando para ocuparla al precitado Sr. Ernesto Miguel Sánchez, con anterioridad al día 1° del cte. mes.»

Por consiguiente:—en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase con anterioridad al día 1° de Octubre en curso,

en carácter de supernumerario, a Don Ernesto Miguel Sánchez, Auxiliar de la Oficina Encargada de organizar la confección de los prontuarios policiales de los habitantes de la Provincia en general, con la remuneración mensual, determinada en el decreto en Acuerdo de Ministros dictado por el P. E. con fecha 28 de Mayo de 1935 en curso, ratificado por igual medida del 29 de Octubre en curso--expediente 2314—Letra B/935.—

Art. 2°.—El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto en Acuerdo de Ministros se realizará de Rentas Generales, con imputación al mismo, de conformidad a lo que prescribe el Art. 7° de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la H. Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposiciòn legal.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.-

AVELINO AROAZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

— —

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 2397—Letra P/935.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en Nota N° 5710 de fecha 31 de Octubre en curso;—atento a las razones invocadas;—y en uso de la facultad acordada al Poder Ejecutivo por el Art. 7° de la Ley de Contabilidad;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.-Creàse con carcàter de supernumeraria, una (1) plaza de Agente de Policía de Investigaciones de 3ª. Categoría, con la remuneración mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2°.—El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto en Acuerdo de Ministros, se realizará de Rentas Generales con imputación al mismo, conforme lo prescribe el Art 7° de la Ley de Contabilidad, y con cargo de dar cuenta a la Honorable Legislatura en la oportunidad señalada en dicha disposición legal.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

—

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Exp. N° 1819—Letra CH,—1935.—

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por don Josè Chaud,—que se transcribe:-

82	Tricotas para mujer a	$ 3.- c/u.	. . . $	246.—
118	id id barones	« 2.20 «	. «	259.60
	Suma		«	505.60

Son: Quinientos Cinco Pesos Con Sesenta Centavos M/L.

Atento al imforme de Contaduría General, de fecha 3 de Setiembre ppdo.,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Quinientos Cinco Pesos Con Sesenta Centavos Moneda Legal ($ 505.60), que se liquidará y abonará a favor de Don Josè Chaud, Importador de Tejidos—Ropería y Mercería, de esta plaza, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Exp. N° 1819—Letra CH/1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24-Item 9—Partida 1 del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y

hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

———

Salta, Octubre 31 de 1935.—
Expediente N° 2077- Letra P.—

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por don Víctor Paniagua por dos (2) pastas real a $ 10.—c/u para el Lunch ofrecido por el Gobierno de la Provincia al Excmo. Señor Nuncio Apostòlico en el Club 20 de Febrero, con motivo de su visita a esta Capital,

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Veinte Pesos Moneda Legal ($ 20.—), que importan la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 2077- Letra P/ 1935 y que se liquidará y abonará a favor del señor Víctor Paniagua.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24-Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°—Comuníquese, publíquese, insértese en el R. Oficial y archívese.

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS
Minitro de Gobierno è Interino de Hacienda

Es copia— JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 31 de 1935.—
Expediente N° 2380—Letra R/935.—

Vista la solicitud de la Dirección General del Registro Civil;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Déjase cesante a Don Manuel Vera, del puesto de Ordenanza de la Dirección General del Registro Civil, por razones de mejor servicio, y Nómbrase en su reemplazo a Don Armando Marcial.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia:
JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

Salta, Octubre 31 de 1935.—
Expediente N° 2296—Letra R/935.—

Vista la solicitud de licencia de que informa este expediente y atento a lo prescripto por el Art. 6 de la Ley de presupuesto vigente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°.—Concédese con anterioridad al día 23 de Octubre en curso, treinta días de licencia, con goce de sueldo, a la señora Margarita O. de Robles, Auxiliar de 3ª. (Encargada de Mesa de Entrada) del Ministerio de Gobierno, por razones de salud que justifica suficientemente con el certificado médico que acompaña.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

ARAOZ.—

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia: J. FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

———

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 2155-Letra P.—1935.—

Visto este expediente, referente a la factura presentada al cobro por el señor Ricardo Gutierrez, propietario del «Plaza Hotel» de esta Capital, por concepto de la factura que se transcribe:—

«Setiembre 30/1935.—

«Por un banquete servido en honor del señor General Camilo Ydoate y Señora, el día 27 del corriente para 40 personas.....$ 480.—

«Por alquiler pagado al Club. « 40.—

«TOTAL.....$ 520.-»

Atento al informe de Contaduría General, de fecha 9 del corriente Octubre;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art; 1°.—Autorízase el gasto de la cantidad de Quinientos Veinte Pesos Moneda Legal ($ 520.—), que se liquidará y abonará a favor del señor Ricardo Gutierrez, propietario del «Plaza Hotel» de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada a este Expediente N° 2155—Letra P/1935.—

Art. 2°.—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24-Item 9—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

AVELINO ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda.—

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

———

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 2065—Letra P/1935.-

Visto este Expediente, referente a una factura elevada por Jefatura de Policía, de la Librería «San Martín», de Don Ceferino Velarde por dos (2) resmas cartulina, para la citada Repartición, las que importan la suma de $ 68.—m/l. cada una;—y, atento al informe de Contaduría General de fecha 30 de Setiembre ppdo.;—

El Gobernador de la Provincia, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1°—Autorízase el gasto de la cantidad de Ciento Treinta y Seis Pesos Moneda Legal ($ 136.—), que se liquidará y abonará a favor de Don Ceferino Velarde, propietario de la Librería «San Martín» de esta Capital, en cancelación de igual importe de la factura que por el concepto precedentemente expresado, corre agregada a este Expediente N° 1025—Letra G/1935.—

Art. 2°—El gasto autorizado se imputará provisoriamente al Inciso 24—Item 1—Partida 1—del Presupuesto vigente al 30 de Setiembre ppdo., y hasta tanto los fondos de dicha partida sean ampliados por encontrarse actualmente agotada y su refuerzo solicitado de la H. Legislatura.—

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VICTOR CORNEJO ARIAS

Ministro de Gobierno é Interino de Hacienda

Es copia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

———

Salta, Octubre 31 de 1935.—

Expediente N° 2387—Letra P/935.—

Visto este expediente;—

El Gobernador de la Provincia,

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia interpuesta por Don Juan C. Ruiz del cargo de Oficial de Guardia de la Comisaría Seccional Primera de la Capital.—

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

A. ARAOZ

VÍCTOR CORNEJO ARIAS

Es cópia:

JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

LEYES

LEY Nº 312

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1°.—Exceptúase del pago del impuesto del 12% que determina la Ley Provincial Nº 1073, a la transferencia de dominio del terreno ubicado en el Departamento de Chicoana, donado por el señor Néstor Patrón Costas a favor del Ministerio de Agricultura de la Nación, para la instalación de una Estación Experimental de Tabaco, el que tiene una extención de veinte hectáreas, 7.466 metros cuadrados con 54.66 centímetros cuadrados, y se encuentra comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Sud, propiedad del donante Sr. Néstor Patrón Costas; Este, vía del F.C.C.N.A.; y Oeste, camino que lo separa de otros terrenos de propiedad del mismo Sr. Nestor Patrón Costas.-

Art. 2°.--Comuníquese, etc.—

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a los siete días del mes de Julio de 1936.—

SANTIAGO FLEMING — Prete. de la H.C. de DD.
ALBERTO B. ROVALETTI — Prete. del H. Senado.
MARIANO F CORNEJO — Strio. de la H. C. de DD.
ADOLFO ARAOZ — Strio. del H. Senado.—

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO

Salta, Julio 8 de 1936.—

Téngase por Ley de la Provincia, Cumplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.—

PATRÓN COSTAS

VICTOR CORNEJO ARIAS

Es copia: JULIO FIGUEROA MEDINA
Oficial Mayor de Gobierno

EDICTOS

SUCESORIO: Citación a juicio.— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil de esta Provincia doctor Guillermo F. de los Rios, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don

Luche Fergunzon

y que se cita, llama y emplaza por término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en los diarios La Provincia y « La Montaña » y por una sola vez en el **Boletin Oficial** a todos los que se consideren con algun derecho a los bienes dejados por fallecimiento del mismo para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y secretaria a cargo del suscrito a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Salta, Abril 18 de 1936.—

G. MENDEZ
Escribano Secretario. Nº 3117

EDICTOS.— En el juicio de Rehabilitación pedida por Jorge Sajia el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Néstor Cornejo Isasmendi, Secretaria Arias, ha proveído lo siguiente: «Salta, Octubre 25 de 1935. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal y lo dispuesto por el art. 208 de la ley 11.719, hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por treinta días en los

diarios «Nueva Epoca» y La Provincia y una vez en el **Boletín Oficial**, conforme lo establecen los arts. 151 y 152 de la ley 4156.— Cornejo Isasmendi»— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto.—
Salta, Octubre 26 de 1935.

RICARDO N ARIAS
Escribano Secretario N°. 3118

Edicto de Deslinde—Habiéndose presentado doña María Luisa Quevedo de Arias, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca «El Jardín» ubicada en el Partido de «Velarde», jurisdición del departamento de la Capital, cuyo inmueble está comprendido dentro de los siguiente límites: al Norte, propiedad de Francisca Güemes de Arias, hoy de la sucesión de doña Rosaura Carmen Güemes de Pereyra Rosas: por el Este, el Río Arias: por el Oeste, el camino público: y por el Sud, propiedad de doña Francisca Güemes de Arias; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Zambrano, secretaría del autorizante, ha dictado el siguiente decreto: Salta, Júnio 6 de 1936.— Agréguense los títulos acompañados, y habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Agrimensor don Hècter Bavio, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de la propiedad individualizada como pertenecienre a la presentante doña María Luisa Quevedo de Arias, y sea previa poseción legal de cargo, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios El Intransigente y «Nueva Epoca», y por una vez en el «Boletín oficial» a los que les ha correspondido por orden de turno, en forma prescripta por el art. 575 del Código Citado, Previamente oficiese a la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia y a la Municipalidad de la Capital para respectivamente informen si existen terrenos de propiedad fiscal o municipal dentro del perímetro a deslindarse, o en los inmuebles linderos.—Para notificaciones en Secretaría señalándose los lunes y jueves, o día subsiguiente hábil, sí alguno de estos fuere feriado.—Zambrano.—Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.—
Salta, Junio 10 de 1936.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN
Escribano Secretario. N 3119

POR JOSE MARIA LEGUIZAMON
Judicial

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Reimundin y como correspondiente á los autos «Sucesorio de Isabel de Ontiveros, el 24 de Agosto del cte. año á las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de $. 3.666.66. la finca «VAQUERIA» ubicada en Guachipas!—

N° 3120

DESLINDE Y MENSURA de un inmueble en esta Ciudad, solicitado por don Tristán Zambrano.—Habiéndose presentado el señor Santiago Esquiú por poder y títulos del señor Tristán Zambrano solicitando el deslinde y mensura de un inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Caseros entre las de Córdoba y Buenos Aires, limitado: Por el Norte, calle Caseros; Sud, Pedro F. Cornejo y Sucesión de Juan Cornejo; Este, Sucesión Julio Cornejo, Pedro F. Cornejo y Arturo Michel y Oeste, Mercedes L. de Figueroa Elena A. de Sosa y Waldino Riarte; el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Doctor Ricardo Reimundín ha dictado el siguiente auto: «Salta, Abril 29 de 1936.—Por presentado y por constituido el domicilio legal indicado. Téngase a don Santiago Esquiú en la representación invocada en mérito del poder adjunto, el que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. - Habiéndose llenado los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de

Procs. practíquese por el perito propuesto don Guido Barbieri, las operaciones de deslinde y mensura del inmueble relacionado a fs. 7, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia.—Publíquese edictos en los diarios «Libertad» y Nueva Epoca, como se pide, por treinta veces y por una sola vez en el B. Oficial, haciéndose saber las operaciones a practicarse, los linderos de la propiedad y demás circunstancias relativas a la mejor individualización de la misma, para que se presenten las personas interesadas a hacer valer sus derechos.—(Art. 575 del C. de Procs.) Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.—REIMUNDIN.—Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos lo interesados por medio del presente edicto.—Salta, Abril 30 de 1936.— J.R. ZAMBRANO. Escribano Secretario.—

Nº 3121

SUCESORIO.— Por disposición del señor Juez en lo civil Dr. Ricardo Reimundin se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes que han quedado por fallecimiento de Doña Juana Salguero, como herederos o acreedores, debiendo deducir sus acciones en término.—

Salta, 7 de Julio de 1936.—

J.R.ZAMBRANO
SECRETARIO 3122

SUCESORIO:— Por disposición del señor Juez en lo civil Dr. Ricardo Reimundin se cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Ramón Medina, como herederos o acreedores, debiendo deducir sus acciones en término.—

Salta, 7 de Julio de 1936.—

JULIO R. ZAMBRANO
Secretario. Nº. 3123

SUCESORIO: Citación a Juicio.—

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia doctor Carlos Zambrano, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don.

Argelino o Angelino Vargas y de doña Florentina Carrizo de Vargas y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en los diarios La Provincia y «La Montaña», y por una vez en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del subscripto, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Salta, Abril 20 de 1936.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.
Esc. Secretario. Nº 3124

SUCESORIO.—Citación a Juicio: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación de esta Provincia, doctor Carlos Zambrano, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don.

José Ambrosio Figueroa

y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, que se efectuará en los diarios La Provincia y «La Montaña» y por una sola vez en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del subscripto, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—

Salta, Abril 21 de 1936.—

OSCAR M. ARAOZ ALEMÁN.
Escribano No 3125

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de ésta Provincia, Dr. Guillermo F. de los Ríos, hago saber a Don Cesario A. Aguirre López que en el expediente N° 18345. caratulado «Cobro de honorarios—Merardo Cuellar vs José López Reina, Cesareo Aguirre, Miguel Velazco López y otros», se ha dictado la siguiente sentencia: Salta, Febrero 29 de 1936. Y Vistos: No habiéndose opuesto ni probado excepción legítima alguna, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 del Cód. de Proc. llévese adelante esta ejecución seguida por el Dr. Merardo Cuellar contra don Josè López Reina, Cesareo A. Aguirre, Luisa Lòpez Reina de Cabrera, Miguel Velazco López, Teresa Velazco López de Poliche, Elena Velazco López de Diaz y Matilde Salvatierra López, hasta hacerse íutegro pago el acredor ejecutante de su crèdito de ochocientos diez y seis pesos m/n. por honorarios y gastos devengados en la representación de los mismos en los juicios que se mensionan a fs. 17, con más sus intereses y costas.

Cópiese, notifíquese y publíquese por tres días en «La Montaña» y «El Norte» y una vez en el «**Boletin Oficial**».--Gino F. de los Ríos.—

Lo que el suscrito Secretario hace saber al interesado por medio del presente edicto.—Salta, Julio 7 de 1936.—

GILBERTO MENDEZ
Escribano Secretario. N°. 3126

Por Alfredo Rossi.
Judicial

El día 17 de Julio del corriente año, a hara 16 en la calle Güemes 446, remataré, por orden del Juez Doctor Carlos Zambrano, con la base de $ 2.500 la finca denominada San Juan de las Curtiembres, correspondiente al juicio hipotecario seguido por doña «Albeana Grande de Bassani y otros vs: Valerio Ventecol» Comisiòn por cuenta del comprador.—

N°. 5127

Por Hector Orozco

Por disposiciòn del Señor Juez en lo Civil, Doctor de los Ríos y correspondiente a los autos: «Ejecutivo—Mario Figueroa Echazù vs. Herederos de Carmen Ruiz de Salas» el 8 de Agosto de 1936, a las 11 y 30 horas, en Còrdoba 98, remataré, al contado y con base de $ 2.000, una casa y terreno ubicados en la Ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini 437/45, que consta de tres habitaciones.--Seña 20%.—Publicaciones en «Nueva Epoca» y «El Intransigente».—

HÉCTOR OROZCO
Martillero N° 3128

EDICTOS: Citación a Don Hugo del Valle Chalup. Hago saber a Ud. que en el juicio «Honorarios—D. Delfín Pérez vs. Sucesión de Amado Chalup», el Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, doctor Guillermo F. de los Ríos, ha dictado la siguiente providencia: «Salta, Junio 18 de 1936. A mérito de la certificación que antecede téngase por acreditada la personería invocada por D. César Pipino y por constituído el domicilio indicado a fs. 11. Atento lo manifestado y dispuesto por el Art. 90 del C. de Pts. cítese a D. Hugo del Valle Chalup por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios «El Intransigente» y El Pueblo y por una vez en el Beletín Oficial para que comparezca a tomar participación en este juicio y sea bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio. De Los Ríos». Lo que el suscripto Secretario hace saber a Ud. citándolo por medio del presente.—Salta, Junio 22 de 1936.

Gilberto Méndez
Escribano Secretario. N° 3129

SUCESORIO:—Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación Dr. Carlos Zambrano, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de

Manuel Montial

y que se cita, por treinta dias a contar desde la primera publicación del presente, en los diarios «Nueva

Epoca» y La Provincia y en el Boletín Oficial, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del subscripto, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho – Salta, Junio 16 de 1936.—

Oscar M. Araoz Alemán,
Escribano Secretario. Nº 3130

CITACION:—Por disposición del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Doctor Guillermo F. de los Ríos, recaída en el juicio testamentario de Inocencio Maldonado y Rafaela Borigen o Araoz de Maldonado, cítase a los herederos instituídos Jesús, Dolores, Petrona, Eulogia Rafaela, Teresa, Ricardo, y Emilio Maldonado, o a sus herederos, por edictos que se publicarán treinta veces en los diarios El Intransigente y «Nueva Epoca», y por una vez en el «Boletín Oficial», para que dentro de dicho término a contar de la primera publicación, comparezcan a tomar intervención, en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor si no comparecieran.—Salta, Mayo 19 de 1936.—

Gilberto Méndez
Escribano Secretario. Nº 3131

Por Ricardo Diaz Cornejo

Remate Administrativo

Dos hermosas propiedades rurales, ubicadas en los Departamentos de Orán y Rivadavia de la Provincia de Salta:

El día seis de Agosto del año 1936, a horas 11, en la Dirección de Rentas, Alberdi y Alvarado, y por disposición del señor Director General de Rentas, don Marcelo R. Cornejo Isasmendi en los juicios que sigue la Dirección General de Rentes, Expediente Nº 92, F. 1935 y Nº 150, S. 1935 contra de Don José R. del Franco y Doña Narcisa T. Salaver Varela respectivamente, por cobro de Contribución Territorial, he de rematar las siguientes propiedades:

1º Campo denominado «Lote 2» de propiedad del señor José R. del Franco ubicado en el Departamento de Orán, limitando al Norte: La Estrella Sud: Departamento de Anta Este: Lotes 3 y 4 y Oeste: Fiscales; tiene una superficie de Cuarenta y un mil ciento trece hectáreas, 84 áreas, 73 centiáreas, con bosques de quebracho y otras maderas duras, en la parte sud oeste está cortada por el arroyo del Chuschal Base al contado: **Ciento dos mil trescientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m/n.**, o sea por las dos terceras partes de su avaluación Fiscal.

2ª. Fracción del Campo denominado «lote Q», de Doña Narcisa T. Salaver Varela, ubicado en el Departamento de Rivadavia, Distrito de Santo Domingo, cuyos límites generales son: Norte: Coronel Calaza; Sud: Colonia Juanita; Este: Coronel Calaza; Oeste: Pluma de Pato; a la fracción a rematarse corresponde según informe del Registro Inmobiliario una extensión superior a once mil hectáreas, campo apto para la ganadería y ubicado a diez kilómetros del F.C.C.N.A. Base al contado: **Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos m/n.**, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal.

El comprador oblará como seña y a cuenta del precio de compra el veinte por ciento en el acto del remate. Comisión y gastos a cargo de los ejecutados. Venta «ad—corpus».—

Ricardo Díaz Cornejo
Martillero Público.

Imprenta Oficial